MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 52-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, virtual, plataforma Teams

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Invitados

Guiselle Alpizar Elizondo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Marco Antonio Fernández Picado	Jefe, Departamento de Educación Religiosa, Dirección de Desarrollo Curricular.
Gina Patricia Salas Fonseca	Asesora nacional especialidad Currículo, Dirección de Desarrollo Curricular.
Tatiana Navarro Mata	Asesora nacional de Investigación Educativa, Dirección de Desarrollo Curricular.
Sergio Vargas Ramos	Asesor nacional, Departamento de Educación Religiosa, Dirección de Desarrollo Curricular.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas ordinarias número 46-2024, 47-2024 y 38-2024.
3. Presentación del Programa de estudios de Educación Religiosa, a cargo de la Dirección de Desarrollo Curricular.
4. Renuncia de la señora Astrid Fischel Volio, exministra de Educación Pública como integrante del Consejo Superior de Educación.
5. Informe de Comisiones.
   4.1 Comisión de Planes y Programas.
   4.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
5 Correspondencia.
6 Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno. Bienvenidos a la Sesión Ordinaria cincuenta del dos mil veinticuatro, hoy lunes dieciséis de setiembre. Como primer punto tenemos la aprobación del Orden del día y en esa aprobación del orden del día tenemos la aprobación de dos actas. La cuarenta y seis y la cuarenta y siete. Tenemos otro punto que es que, en una sesión anterior mencionamos en el Orden del día la necesidad de aprobar el Acta treinta y ocho del dos mil veinticuatro, pero no llegamos a redactar un acuerdo, don Rodolfo se dio cuenta de eso, don Rodolfo se dio cuenta después, él estuvo de, se conectó virtual y lo que necesitamos, nada más es redactar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Correcto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque se aprobó, pero no sé redactó el acuerdo. Luego voy al tema principal que es: "El programa de estudios de Educación Religiosa, está muy interesante el enfoque que le hemos dado. Les pedí que les dieran a ustedes les compartieran el informe completo, porque realmente participaron todas las iglesias, muy contentos todos. Creo que tenemos un muy buen insumo ahí. Luego nada más queríamos formalizar, porque tampoco tomemos acuerdo de la renuncia de doña Astrid, ella lo comentó, pero no tomamos un acuerdo formal al respecto, nada más para ordenar esto que no nos quede ahí colgando, tomar el acuerdo. De informes de comisiones, no tenemos de Planes y Programas, tenemos sí de Leyes y Reglamentos, tenemos cuatro dictámenes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cuatro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Uno sobre el proyecto Ley veinticuatro mil trescientos siete, que es la Ley Fundamental de Educación, otro sobre el análisis del proyecto de Ley veinticuatro mil trescientos veintiséis, que es la Ley: Educar para la igualdad y equidad, fortalecimiento de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, por razón de género. Tenemos otra que es el análisis de proyecto de Ley veinticuatro mil trescientos

noventa y ocho, la Ley para la Calendarización de la educación escolar, que no entiendo por qué quieren hacer el calendario escolar por Ley. Y otros es el análisis del proyecto de Ley veintitrés mil setecientos veintitrés, Ley para la generación de empleo en poblaciones vulnerables. No tenemos Correspondencia. No sé si alguien tiene un Asuntos varios. Bueno, si no, someto a aprobación el Acta.

Se aclara que, es "el Orden del día", correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticuatro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor, levantemos la mano. Muy bien, muchas gracias. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0355-52-2024

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticuatro, celebrada el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Aprobación de las actas ordinarias número 46-2024, 47-2024 y 38-2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Empecemos por..., voy a someter la aprobación el Acta número cuarenta y seis, quienes estén a favor levanten la mano para aprobar esa acta, muy bien. Aprobar en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0356-52-2024

Aprobar el Acta Ordinaria número 46-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes doce de agosto del año dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo AC-CSE-0356-52-2024 de la Sesión Ordinaria número 52-2024, celebrada el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Someto a votación el Acta cuarenta y siete del dos mil veinticuatro. Levantemos la mano para aprobar esa acta, muy bien. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0357-52-2024

Aprobar el Acta Ordinaria número 47-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo AC-CSE-0357-52-2024 de la Sesión Ordinaria número 52-2024, celebrada el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro.

***

En relación con el artículo II del acta ordinaria número 47-2024, se conoció en el Orden del día, pero no se sometió a votación la aprobación del Acta Ordinaria número 38-2024, la misma es sometida a votación en este acto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y ahora nada más para efectos de tomar el acuerdo, solicito que levantemos la mano para someter a aprobación el Acta treinta y ocho, que se había quedado sin un acuerdo en la agenda. Esa ya la vimos hace unas sesiones. Levantemos la mano para que ya quede formalizado el acuerdo. Muchas, doña Jacqueline, gracias. Muchas gracias. Aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0358-52-2024

Aprobar el Acta Ordinaria número 38-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves once de julio del año dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo AC-CSE-0358-52-2024 de la Sesión Ordinaria número 52-2024, celebrada el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO III
Presentación del Programa de estudios de Educación Religiosa

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora voy a pedir autorización para que ingresen la señora Gisela Alpízar, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Marco Antonio Fernández, el jefe del Departamento de Educación Religiosa, doña Gina Patricia Salas, asesora nacional de la especialidad de currículo de la Dirección de Desarrollo Curricular, la señora Tatiana Navarro, asesora nacional de Investigación Educativa de la Dirección de Desarrollo Curricular y el señor Sergio Vargas Ramos, asesor nacional de Educación Religiosa. Por favor, levantemos la mano para permitir el ingreso de estos especialistas. Muchas gracias. Ya puede pedirles que ingresen.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0359-52-2024

Aprobar el ingreso a la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos del dos mil veinticuatro de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, los funcionarios: Señor Marco Antonio Fernández Picado, jefe del Departamento de Educación Religiosa, la señora Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional de la especialidad de currículo de la Dirección de Desarrollo Curricular, la señora Tatiana Navarro Mata, asesora nacional de Investigación Educativa de la Dirección de Desarrollo Curricular y el señor Sergio Vargas Ramos, asesor nacional del Departamento de Educación Religiosa.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Está don Marco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hola, doña Tatiana; hola, don Marco; doña Gina; hola, doña Giselle.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Muy buenas tardes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hola doña Gina, don Sergio.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: ¿Cómo están?

Señora Tatiana Navarro Mata: Buenas tardes a todos, ¿cómo están?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Buenas tardes.

Señora Gina Salas Fonseca: Muy buenas tardes a todos, un gusto escucharlos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Falta son Sergio, un momentico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Sergio, ¿cuál es el segundo apellido?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vargas.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Vargas Ramos. Sí, señora.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vargas Ramos. Ya lo estoy llamando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Solo él nos falta?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. Ya está en línea don Sergio Vargas. Ya están todos, señora Ministra.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señor Sergio Vargas Ramos: Buenas tardes. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches, don Sergio. Bienvenido.

Señor Sergio Vargas Ramos: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno. Muy buenas noches. Vamos a proceder con la presentación del programa de estudios de Educación Religiosa, que es una renovación del actual programa. Tiene la palabra por favor, doña Guiselle para que inicie.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Bueno, muy buenas tardes, señores, señoras miembros del Consejo Superior de Educación, estimada, señora Ministra. Para la Dirección Curricular es un honor el poder presentar hoy el programa de estudios de la asignatura de Educación Religiosa, con énfasis en valores para Primero, Segundo y Tercer Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada. Hoy me acompañan como expositores del señor Marco Antonio Fernández Picado, que es el jefe del Departamento de Educación Religiosa, el señor Sergio Vargas Ramos, asesor nacional del Departamento de Educación Religiosa, es, como expositores y apoyo técnico doña Gina Salas Fonseca, asesoría nacional especialista en currículo, doña Tatiana Navarro Mata, asesoría nacional con especialidad en investigación y mi persona. Quiero contarles que el programa que se ha venido trabajando hasta el día de hoy fue aprobado en el año mil novecientos noventa y seis, hubo una actualización de este que fue un programa transversal en el dos mil veinticinco, donde se incluye el eje de valores. Pero hoy les queremos presentar un programa que es innovador, conciliador, que responde a las necesidades actuales, que nos ha presentado la población y que, fruto de un largo proceso de reflexión, pero también de consulta con otras religiones, pero también con expertos nacionales e internacionales. Procedo a darle la palabra a don Marco que es el expositor del día de hoy. Adelante, don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Bueno. Muy buenas tardes, señora Ministra y todas las honorables personas que forman Consejo Superior de Educación. Para nosotros, para don Sergio como asesor nacional, para mí es una ocasión histórica estar aquí delante de ustedes para exponerles esta visión innovadora de Educación Religiosa. Para efectos técnicos la presentación la va a ir presentando la compañera Silvia y, o yo la manejo, como, indican ustedes o yo ¿tengo el control?, me indican.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Se le está escuchando muy cortado don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: ¿Ahí me escucha bien?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué necesita?, don Marco.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Sí, señor.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Bueno, perfecto. El control de la presentación lo tengo o lo maneja la compañera Silvia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, lo maneja don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Bueno, perfecto. Voy a ir a ser muy expedito para.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Prefiere manejarlo usted?, don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Para llevar el ritmo de las diapositivas, prefiero yo, porque así voy calculando mis tiempos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, puede compartirlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dígame a doña Silvia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, puede compartirlo, ya se le.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Perfecto. ¿Se aprecia en la pantalla?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Perfecto, don Marcos.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Bueno. A partir de este momento trataré de presentar la generalidad de este programa de estudio para Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Cabe aclarar que este trabajo ha llevado un largo proceso que, ha llevado un diagnóstico que se inició varios años atrás, pero se habían ido actualizando, porque también este programa responde a la resolución de la Sala Constitucional del voto veintitrés del dos mil diez, donde se pidió establecer dos fases de la Educación Religiosa y eso nos llevó a una validación de varios años, trabajos con grupos en religiosos y de manera constante estás dando avances a la Dirección Curricular para poder llegar a esta altura del proceso. Básicamente, para que todos estemos en autos, si bien es cierto, en el año dos mil nueve.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tal vez, si usted quita su video, es que se le oye entrecortado.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: ¿El video?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El suyo, usted, su cara.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Tu rostro, su imagen.

Señor Sergio Vargas Ramos: Cancelar la cámara.

Señora María Esther Camacho Vargas: La cámara, que desactive la cámara.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Ahí ¿sí? ¿Ahora sí está mejor?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Más o menos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continue.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí. En la primera fase se iniciaron los procesos acoplando lo que era el voto de la Resolución dos mil veintitrés, la Política Educativa, la Política Curricular, tuvimos un receso por la pandemia y luego realizamos un Congreso Internacional sobre Educación Religiosa. Posteriormente, en este sentido, se consultó a estudiantes, docentes, técnicos, administrativos, incluso, líderes religiosos y universitarios, para hacer un proceso de indagación sobre las necesidades del nuevo programa. Asimismo, logramos ir haciendo distintas versiones, pero no se llegaron a concluir por los distintos momentos que pasó el país y es hasta ahora, después de una fase de validación, incluso, con la Conferencia Episcopal de Costa Rica, a la Alianza Evangélica, iglesias históricas, religiones orientales y también trabajos con las universidades, imparten la carrera. Se llegó a una propuesta de un diseño universal de un de un programa, que es el fruto del Congreso que se realizó en el año dos mil veintiuno sobre el ochenta aniversario del restablecimiento de la asignatura, donde incluso el papá Francisco envió una carta hablando sobre este proceso de colaboración que se ha dado en la educación costarricense con la Educación Religiosa. De ahí ya logramos tener un sustento muy amplio para presentarlo y estoy que estamos llegando al final de esta etapa donde queremos que los programas vigentes, los programas de mil novecientos noventa y seis y dos mil cinco, ahora sí, remozados y con un cambio de paradigma, poder responder no solamente a la Resolución dos mil veintitrés y al acuerdo de este Consejo 02-24, dónde establece dos etapas de la Educación Religiosa, una: Que vamos a llamar "una etapa confesional", aclarando que es confesional del estudiantado, no del profesor o de una religión determinada, sino que desde primer nivel hasta noveno nivel en todas las modalidades se imparta una Educación Religiosa que respete la identidad religiosa de la comunidad estudiantil. Y en la segunda etapa es en undécimo, como dice el voto Constitucional, se pueda dar una Educación Religiosa, "interreligiosa", como lo va a llamar la UNESCO, que los magistrados llaman una educación médica o ecléctica. Valga la aclaración que, el nuevo concepto, el nuevo paradigma de la Educación Religiosa, parte de las ciencias de la educación, no el de las ciencias teológicas y contribuye al desenvolvimiento pleno de la persona, como lo pide la Ley Fundamental de Educación y relaciona la vida trascendente de la persona con la transformación de la sociedad en un enfoque de respeto a la dignidad, a los derechos humanos y desde la libertad de pensamiento, conciencia y religión. ¿Cómo se visualizas el objeto de estudio de estos nuevos programas?, bueno, la Educación Religiosa Costarricense, que es única en el mundo, no tiene parangón. Aborda "la relación de la persona con su realidad interior y trascendente", buscando el desarrollo pleno de la persona, como se muestra en la figura, donde desde una visión sistémica, holística, según la Política Educativa, busquemos la transformación de la sociedad tanto a nivel local y global desde el respeto a los derechos humanos promoviendo los valores universales y los principios religiosos. Esto nos permite buscar la sana convivencia y buscar el equilibrio entre las ciencias religiosas y las Ciencias Naturales en lo que vamos a llamar una relación entre la fe personal y la razón, donde evitemos los fanatismos religiosos o fanatismo anti religiosos para el logro de una cultura de paz como lo plantea la UNESCO, en armonía consigo mismo, con los demás, con su entorno y con su creador, llámese como lo quieran llamar desde su cosmovisión. Esto, el gran plus que tenemos hoy, delante de nosotros es una Educación Religiosa estatal, es decir, es una enseñanza

común a católicos y no católicos, con carácter ecuménico e interreligioso. Voy a hacer una breve aclaración conceptual, el ecumenismo se entiende como: "El trabajo conjunto entre distintas visiones cristianas" y el trabajo interreligioso es "con aquellas denominaciones que no son cristianas", podría llamarse el judaísmo, el islamismo o religiones orientales, o las cosmovisiones propias de la sociedad costarricense. Este programa va a beneficiar a una gran cantidad de población, como la que tenemos ahorita en Educación Religiosa. Hago la aclaración que la Educación Religiosa, aunque la Ley ciento ochenta y uno Código de Educación dice: "Que se debe impartir en todos los grupos sin excepción", por motivos de códigos presupuestarios y otras cosas, no en todas las instituciones del país se brinda Educación Religiosa. Por lo tanto, si tomamos el total de la población y esta última cifra de trescientos cuatro mil novecientos ochenta y seis estudiantes que reciben en Primer y Segundo Ciclo es porque, no en todas las instituciones se imparte, no reciben porque no presentan carta, sino porque no se imparte la asignatura. ¿Qué va a hacer lo innovador de este programa?, que puede ser un paradigma novedoso para Costa Rica para América Latina y para el mundo. Que este programa de Educación Religiosa, que toma lo mejor del programa que se ha presentado, desarrolla un paradigma que es la "inteligencia espiritual", no entendida como una inteligencia adicional, sino desde una visión política integradora, la inteligencia de espiritual permite la resolución de problemas existenciales a través de una metodología práctica, lógica. Es un método propio de la Educación Religiosa que parte de la realidad, reflexiona sobre la realidad y logra impactar, cambiar la realidad. Eso sí, con una persona taxonomía afectiva. Este programa es, el énfasis es socio afectivo, más que saberes conceptuales, lo que queremos es entablar herramientas, habilidades y competencias, como lo ha planteado el Gobierno para una sana convivencia, este programa retoma las tres competencias y las tres competencias básicas se relacionan perfectamente con los contenidos, porque en Educación Religiosa e incluso actualmente no se tocan temas doctrinales, ni ritos ni nada específico de ninguna religión, si bien es cierto un tema colateral que podríamos ahondar posteriormente, en el manual descriptivo de puestos, la definición que está ahí no corresponde a la realidad. La Educación Religiosa aborda temas como los vamos a ver en los ejes temáticos como: La dignidad, la vida en familia, el valor del trabajo, la relación entre la ciencia y la tecnología. Son temas generales que van perfectamente con las competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, da competencias para la vida y recuerden que la inteligencia espiritual permite dar herramientas como la residencia para afrontar el sufrimiento, el dolor y esos son competencias para la vida. Y en torno al empleo digno, el programa de Educación Religiosa mantiene ejes temáticos como el trabajo, la tecnología y la ciencia, incluso, algo muy novedoso que incluimos, elementos de bioética para la parte de décimo y undécimo. Si lo quisiéramos entender muy rápidamente, la metodología praxiológica que ocupa la Educación Religiosa, como no se trata de hacer una instrucción, por eso, la diferencia entre enseñanza de la religión a una Educación Religiosa es que, a partir de la reflexión de una metodología lúdica, activa en donde lo importante es la persona estudiante, se va viendo los mismos temas y conforme el desarrollo evolutivo de la persona, se van a ir profundizando hasta llegar a las competencias finales. Cada sesión tiene cuatro grandes momentos, cuatro grandes pasos, que es: "Observar", es ver más allá de la apariencia, formar pensamiento crítico, analítico, observar los problemas de la vida, discernirlos a la luz de las herramientas y en los textos sagrados que de acuerdo con la condición del estudiante se van a escoger y nos va a llevar a actuar acorde a los principios y valores. ¿Para qué? Para una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

continua realimentación que iríamos hacer procesos de metacognición donde el estudiantado conforme avanzando va a profundizar en su manera de relacionarse consigo mismo, con los demás, con la ecología y con su creador. Les voy a mostrar a grosso modo cuáles son los grandes saberes conceptuales que tiene el programa para que obviamente el sílabo es demasiado amplio, sin embargo, aquí podremos ver los grandes temas que se van a desarrollar en estos nuevos programas, que son básicamente dos grandes ejes: La persona desde los valores universales y los principios, aclaramos, cristianos de la sociedad y la cultura local y global, porque la primera fase, según el acuerdo de Consejo 02-24, la primera fase es confesional, es ecuménica. En este sentido, vamos a hablar de la persona, incluso se toma la sexualidad desde la visión trascendente desde los principios cristianos, la familia, todo tipo de familia, sociedad, la cultura, la persona y su quehacer. Aquí entra el trabajo, la ciencia, la tecnología, iluminados por los principios cristianos, incluso, si en esta primera etapa hay personas que puedan participar que no sean cristianas, el programa tiene una flexibilidad curricular que se adapta de acuerdo con el diagnóstico, a las características propias del grupo. No es lo mismo dar Educación Religiosa en Cartago que en Limón o dar Educación Religiosa en los Guido que darlo en Heredia. El docente que es el mar tomador de decisiones, después del diagnóstico, contextualiza, adecuada y flexibiliza el planeamiento a su contexto y el segundo gran eje, vean que aquí ya desde Primer Ciclo y es un logro, porque algunos pensaban que íbamos a dejar el ecumenismo solamente para la segunda etapa, no, la segunda, en el segundo eje temático, vamos a ver la experiencia religiosa. Claro, en la primera fase partimos, no lo limitamos, partimos del mensaje Cristiano que es parte de la sociedad costarricense y buscamos cómo construir una civilización de paz y amor que hoy tanto necesita el estudiantado costarricense. Sí lo vemos desde la Comunidad de fe, que cada una participa y vean que ya aquí a los estudiantes se les habla de diálogo ecuménico. En Tercer Ciclo vamos, hay un grado mayor de profundidad y vamos a ver los mismos temas, prefieren que el tema es recursivo, van ampliando y vamos a buscar el bien común y nótese que ya en el eje temático dos se habla de la identidad religiosa, porque el programa es respetuoso de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, pero ya incluye un nuevo elemento, no solamente el diálogo ecuménico, sino que introduce el diálogo interreligioso. ¿Para qué? Para que, cuando ya tengan mar grado de madurez, como pide la Sala Constitucional, ahora vamos a ver a la persona ya no desde los valores cristianos, sino desde la visión ética, religiosa, espiritual, particular. Se ven los mismos temas iluminados, pero desde las distintas cosmovisiones y en el eje temático uno vamos a trabajar: La relación entre la fe y la razón, como tener una visión racional de la experiencia de fe, respetando la fe de los padres de familia y vea que, vamos a ir incluyendo ya la bioética personalista en el desarrollo sostenible. Esto nos va a permitir que ya en el último tema, trabajemos cosmovisiones y grandes religiones desde el diálogo ecuménico, interreligioso y un último elemento que es el diálogo intercultural, ¿cómo se aterriza? ¿Cómo se hace operativo esto? Aquí les mostramos rápidamente que cómo queda el sílabo de los nuevos programas donde están las competencias básicas genéricas, las competencias específicas con los ejes temáticos y el perfil de salida, estimados miembros y todas las personas de Consejo. El perfil de salida es lo que expresa la competencia, como se visualiza, tenemos los saberes esenciales, los resultados de aprendizaje y para que el docente, tomando en cuenta que tenemos una condición particular de que hay docentes graduados y otros docentes que están trabajando por inopia, el Departamento Educación Religiosa hizo un esfuerzo de hacer un planeamiento modelo que, para todos los temas, donde se le da lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

mínimo que se va a desarrollar, aquí están incluso, sugerencias metodológicas, de estrategias, de trabajos en grupos, de textos sagrados que pueden utilizar en todos los momentos, cuántas lecciones puede durar cada fase, está hecho de tal manera que el docente lo único que tiene que hacer es contextualizar a su comunidad educativa, de tal manera que el planeamiento está muy elaborado, ustedes lo pueden ver, no solamente el volumen que tiene el sílabo, porque está hecho para que el docente desde la frontera norte, la frontera sur, graduado o no graduado pueda llevar con éxito una Educación Religiosa que respete la identidad religiosa, pero que también eduque para el diálogo interreligioso. La evaluación, aunque tenemos cinco hojas al final del tomo uno donde hablamos sobre la evaluación por competencias, les hago una anotación de que en Educación Religiosa desde el año dos mil dieciocho no hacemos pruebas escritas memorística, porque el énfasis de la asignatura es socio afectivo, más que cognitivo. No estamos en detrimento de la parte los saberes cognitivos, sino lo que nos interesa es la sana convivencia. Y por eso la evaluación se va a mantener según el Reglamento vigente de Evaluación de los Aprendizajes. Ya para ir concluyendo y tener una fase de poder profundizar a las preguntas y consultas que esto con lleva, ahora, una vez aprobado el programa Dios primero, y si todo sale bien, nos queda un trabajo conjunto con las universidades que imparten la carrera para hacer procesos de inducción, de formación continua tanto a los docentes que están en ejercicio y también a los que están formando. Y como ustedes ven en esa foto, que por cierto sale don Francisco Corella, también tuvimos un encuentro interreligioso en octubre. Ya nosotros desde el año dos mil veinticuatro hemos tenido prácticas de visita a la sinagoga, de visita a la mezquita, de trabajo interreligioso. Lo que estamos presentando hoy es el fruto, no de una utopía, sino de una realidad que hemos logrado en el país de poder unir distintos grupos religiosos, distintas en toda una cultura de paz y necesitamos también hacer una declaración, posteriormente, y buscar el apoyo de la UNESCO porque tenemos que hacer una campaña para que esta Educación Religiosa que enfatiza valores y principios, ir cambiando el imaginario costarricense, porque es un elemento muy importante. En la ruta de trabajo vamos a tener estos pasos que tenemos aquí, un elemento esencial es que, hay que modificar el manual descriptivos de puestos del Servicio Civil. El nombre que aparece ahí aparece todavía como "religión", y todavía ese nombre no ayuda en nada a esta visión, inclusive, de la Educación Religiosa un paradigma novedoso hay que cambiar el manual descriptivo de puestos. Estamos haciendo un documento de directrices y lineamientos. El equipo de asesores, que es un equipo muy pequeño pero que trabaja demasiado, estamos haciendo material didáctico, guías autodidactas para que, en cuanto se aprueben los programas poder trabajar en talleres con los asesores específicos y que ellos dan similar y al mismo tiempo hacer talleres libres con las universidades en distintas sedes del país, porque vamos todas todos los lugares donde se imparta carreras afines, dar formación y comenzar con la UNESCO para promover este nuevo paradigma. Y el próximo año ya poder implementar un curso de autoformación con el IDP, siempre y cuando vamos a tener material, asincrónico, infografías, vídeos, resúmenes ejecutivos para que la implementación de eso y valga la aclaración que el gran hito que tuvimos ahora, el miércoles pasado donde se pudo divulgar este gran acontecimiento que es, lograr trabajar como dice, aquí, como logramos diversas iglesias, cosmovisiones, porque también estaba la asociación budista, estaba la Fe Bahai y parte de la Alianza Evangélica, la Conferencia Episcopal Católica, la Iglesia Episcopal, Asociación Gedeones Internacionales. Este gran momento, donde hicimos un taller para validar y aquí está la nota de prensa, que es importantísimo ver cómo los líderes religiosos se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

sentaron en todo para ver cuál era el perfil de salida del estudiantado, el perfil del nuevo Centro de Educación Religiosa en esta visión dialógica y en esto quiero resaltar las palabras que la señora Ministra dijo en este comunicado, donde se señala es que, con la participación de todos, sí podemos hacer cambios. Tenemos mucho en común, queremos que la población adquiera estos principios y valores que se están perdiendo. El Ministerio de Educación Pública está haciendo cambios de forma profesional y certera porque sabemos que es lo mejor para el país. Queremos una educación de calidad, que este encuentro sea un ejemplo para otros países. Creo que el trabajo realizado tiene un valor público y me atrevería porque he tenido encuentros a nivel de internacional, incluso también nos solo en América Latina, sino en Europa, cuando se les da a conocer el paradigma de Costa Rica, Costa Rica se pone como faro para cómo llevar una Educación Religiosa que no se centre en contenidos doctrinales, que para eso las iglesias tienen sus espacios, gracias a Dios, nosotros Educación Religiosa, está enmarcada dentro de la ruta de la educación que desarrolla competencias para una educación de calidad, es totalmente innovadora y podemos decir que es una Educación Religiosa que contribuye al desarrollo pleno de la persona en atención a la Ley Fundamental de Educación. De esta manera les pido disculpas si fui muy rápido, pero el tiempo precisa y estoy dispuesto a escuchar las consultas que se quieran dar agradezco el espacio y a la señora Ministra por el apoyo que le ha dado para que podamos estar en este punto. Voy a dejar de compartir para poder.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Marco, ¿Alguien más va a participar en la explicación?

Señor Marco Antonio Fernández Picado: No, señora. El compañero Sergio estaba de apoyo técnico. En el caso de una pérdida de conectividad, solo ya terminé de parte del Departamento Educación Religiosa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno. Abro las preguntas para que se anoten, por favor.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por favor? Sí, don, a ver, don Manuel, don Javier.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Javier, don Gabriel, don Johnny.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Gabriel, don Johnny.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Astrid.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid y don Jorge. Muy bien. Proceda. Don Manuel, por favor. El sonido.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señora Ministra. Un saludo muy cordial a doña Giselle, a don Marco y todos los que lo acompañan. En verdad que es un tema bastante complejo, pero que se estaba a la espera de él hace mucho tiempo. El voto de la Sala Constitucional que don Marco repaso no es un simple referente es un voto que hay que seguir en sus dimensiones y es bastante complejo, dicho sea de paso. Les voy a contar muy brevemente qué pasó, en el año dos mil ocho, la Escuela de Teología de la Universidad Nacional, en particular sus estudiantes accionaron ante la Sala Constitucional la Ley de personal y su Reglamento, porque se consideraba que, la Sala lo comprobó, que en los

nombramientos de los profesores de religión, y lo he hablado varias veces con don Marcos en años atrás, no se atendía de conformidad con lo que se pedía a otros docentes, sino que le cuento a los compañeras y compañeros que tal vez no estén familiarizados con el tema que había que pedir permiso para nombrar un docente de educación regional a la Conferencia Episcopal, en particular al obispo Diocesano, me corrige don Johnny, usted que es el experto también, y eso se llamaba "*la missio canónica*".

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: La *missio canónica*, sí.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Que era el requisito para nombrar un profesor de religión y eso se mantuvo por muchos años. Por medio de la acción de inconstitucionalidad de la Escuela de Teología, cayó la misión canónica, cayó, se comenzó a nombrar compañeros, ustedes lo saben, los familiarizados con la enseñanza religiosa, se comenzó a nombrar conforme a los principios que rigen para otras especialidades, para otras disciplinas, para otras áreas, ya no se necesitaba aquel permiso que por mucho tiempo existió y que llamó la atención de la Escuela de Teología por razón por la cual presentó la acción. La acción de inconstitucionalidad, como sucede siempre, se presentó en el año dos mil ocho y se aprobó en el dos mil diez. Se dio la resolución dos años después y se llamó al MEP a cumplir con el fallo de la Sala. Pasó el tiempo, hace dieciséis años y hasta hoy no viene don Marcos en suerte a conversar con nosotros, pero esto no queda ahí, señora Ministra, el Ministerio de Educación está en desacato y en desacato que la Sala Constitucional así lo declaró en el año dos mil dieciocho y le dio a la jerarquía del momento, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho para atender el fallo de la Sala que había presentado la Escuela de Teología. Por eso digo que no es un punto de decir: -hay un fallo-, no, hay que analizarlo, hay que valorarlo porque tiene muchos extremos. Ahí se hablaba de dos etapas, una etapa confesional y una etapa ecuménica, pero también don Marco, la etapa, usted mejor que nadie lo sabe, la confesional no está en el aire, porque responde a un Estado confesional y así lo dice la Sala expresamente y hay que atenderlo, o sea, no se pretende y no, y mi comentario no va por ahí, que eso sea confesional pero tampoco todo es ecuménico y no sea confesional. Hay que respetar el fallo de la Sala, hay que tener mucho cuidado. Ya hoy me llamaron gente de la Universidad Nacional preocupados porque hoy vienen esperando el tema, pero lo que vamos a hacer si el tema se traslada a nuestra comisión, obviamente le vamos a dar oportunidad a quien nos lo pidan Escuela de Teología etc.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Actualmente la UNED no, está en stand by.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Lo tuvo un momento, ¿te acordás?, pero en todo caso le vamos a dar oportunidad a todas las personas que ustedes mismas han mencionado para no caer ni de un lado ni el otro lado. Esto lo digo, simplemente, como un comentario general al tema, porque el tema desde luego es complejo, es un tema que hay que analizar con mucho cuidado, es un tema que con don Johnny lo venimos hablando hace mucho tiempo y como me dice don Johnny, al fin llegó y lo digo porque lo viví al fin, después de dieciséis años está llegando la propuesta en esta administración, señora Ministra, usted tiene a su haber que usted la que viene dieciocho años después, atender el fallo de la Sala Constitucional y desde luego que vamos a hacer todo el esfuerzo con los compañeros de la Comisión para que el producto que salga sea el mejor para la Administración, sea el mejor para lo que se está planteando y, sobre todo, que sea el mejor para el país. Ahí don Marcos los estaremos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

invitando, si los compañeros lo tienen a bien, a la Comisión, estaremos invitando a la Alianza Evangélica, estaremos invitando a la Conferencia Episcopal, pero soy solo un miembro, aquí las decisiones las toma el plenario, es la única autoridad, eso siempre y cuando los compañeros de la Comisión estén de acuerdo. Sí, y, pero creo que el camino va por ahí para que el próximo año en función de que eso pueda trabajar, aplicarse el próximo año, estamos con tiempo para trabajar de la mejor manera posible, presionar, sí, los compañeros están de acuerdo, porque tengo que reiterarlo porque es un órgano colegiado, todos los lunes y todos los jueves en adelante en el momento en que se nos traslade la presentación de hoy y sé que con don Marcos estará sentado con nosotros atendiendo todos nuestros, cualquier duda que surja al respecto. Desde luego, la jefa, doña Guiselle va a estar ahí, también lo digo don Marcos, por ser el encargado y quien ha hecho la presentación y a quién se le conoce al frente de este trabajo. Es un trabajo arduo, es un esfuerzo que se esperaba por dieciséis años y al llegar en esta Administración, lo cual le da brillo a la misma, porque después de dieciséis años al fin se ha extendido el tema, llega un momento que hay que esperar que lo que salga sea lo mejor, después de tanto tiempo de espera don Marco que sea lo mejor, pero recuerdo que, no sé cuál Administración lo hablamos, que ya venía la presentación del tema, a la semana siguiente venía, hace seis años. Esa es, porque lo recuerdo bien, eso que la próxima semana conocemos el material de religión fue hace seis años, esa fue la próxima semana y, don Marcos lo conversamos en muchas ocasiones y hasta hoy, que en suerte se da la oportunidad de entrar a un análisis muy particular con el interés de que salga, eso sí lo mejor. Muchas gracias, señora Ministra, compañeras y compañeros.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Muchas gracias, don Manuel. No sé si don Marco o alguien del equipo quiere comentar algo con lo que ha dicho don Manuel.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: En efecto, doña Anna Katharina. Lo que hizo don Manuel fue un buen resumen para aclarar que fue el voto del dos mil veintitrés que eso es un elemento esencial y este programa para que todos los miembros de este Consejo estén claros, la tardanza que hemos tenido nos ha permitido tratar de conciliar con todas las partes y este proceso de conciliación está llegando en este momento y que ustedes pueden corroborar cuando lo consideren, pero va en esta misma línea que don Manuel Antonio muy acertadamente, resumió.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias.

Señor Sergio Vargas Ramos: Perdón, don Marco, quisiera intervenir también. Es un trabajo muy difícil porque también es encontrar un punto de equilibrio. No podemos complacer a todos, hay que abrirnos al máximo, y eso es fruto de toda esta reflexión ardua que se ha hecho, en ese sentido, se ha tratado de involucrar a todos, pero no se puede complacer porque en cuestiones religiosas sí hay extremos que a veces son muy difíciles de conciliar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, don Javier. Doña Giselle, ¿usted quería hablar ahorita por, para?

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Sí, señora. Nada más contarles, igual hacer énfasis porque ya don Marco en algún momento lo dijo, que ha habido un proceso de socialización de este proceso, por eso ha sido como tan reflexivo y consultado. Bueno, se trabajó mucho con SECOR que la Federación de la Alianza Evangélica e Iglesias históricas, religiones orientales. También hubo encuentros con universidades que imparten estas carreras afines, como la UNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

o UCat, la Salle, Unadeca con el apoyo de la UCR, porque la idea de esto es que tenga una visión desde un diseño universal de los aprendizajes y una Educación Religiosa común, donde se respete la conferencia la confesionalidad del estudiantado. Pero si hay que volverlo a hacer, si hay que volver a reunirnos, si la Comisión de Planes y Programas considera el volvernos a escuchar, estamos en la mayor disposición de hacerlo, porque estamos en ese equilibrio que dice el compañero, porque la idea es que aquí, en este proceso de la educación interreligiosa y vivencia valores puedan participar todos y todas las niñas, que ya no haya en niños en los diferentes corredores de las escuelas que no reciben Educación Religiosa y que a veces hasta corren peligro por estar fuera, sino que todos estén dentro de la clase vivenciando y enriqueciéndose desde este ámbito de la espiritualidad, que es uno de los énfasis que este programa busque y que al final también busca el potenciar competencias en esos niños y niñas. Gracias, señora Ministra, por el espacio.

Señora ministra Anna Katharìna Müller Castro: Gracias, doña Giselle. Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, buenas noches. Gracias, señora Ministra. Un saludo cordial a doña Araña, doña Giselle y a su equipo. Primero que todo decir que me satisface mucho ver una propuesta más inclusiva, más dirigida al desarrollo de competencias para la vida y que busca la justicia social y el pensamiento crítico, entre otras competencias que son claves hoy día en la formación integral de nuestros estudiantes. Acá quisiera, posteriormente, hacer una pequeña observación y es un punto de vista muy subjetivo, quizás por mi formación y debo decirlo y desde el punto de vista neurocientífico, realmente hoy en día hay mucho debate respecto a la existencia real de una inteligencia espiritual, por cuanto, la teoría general de la inteligencia es de Spiderman nos habla que la inteligencia es una sola y hoy en día no hay una localización específica a nivel anatómico que diga que exista una inteligencia espiritual, hago esa observación, como digo, en virtud de mi formación y porque me parece importante aclararlo sin querer con esto generar ningún debate. Y otra, una pregunta propiamente sería, ¿cómo se garantiza a través de este programa la formación de una sociedad más justa, más equitativa, más centrada en los derechos humanos, respetuosa a la dignidad humana sin caer en proselitismos y adoctrinamientos?, esa sería una. Posteriormente, otra pregunta sería, ¿cómo se contempla el componente ético dentro de este programa?, también me parece, hablando de ese componente ético, la ética de la vida, la ética de la sexualidad, la ética del trabajo, en fin, la ética en todos los ámbitos y también se mencionaba por ahí un vínculo con la ecología y diría más bien ¿cómo se vincula también la ética ambiental dentro de esta propuesta? Esas serían algunas consultas. Gracias.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: ¿Puedo?, contesto, tal vez. Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor, sí, don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí que don Sergio conteste las dos siguientes, las de ética, yo comienzo la primera y don Sergio continúa. Bueno, don Javier, muchas gracias. Estoy muy de acuerdo con lo que usted planteó, porque no vamos a caer en un fraccionamiento de la inteligencia, porque eso sería un problema dicotómico del ser humano. Queremos presentar una visión holística del ser humano cuando llamamos inteligencia espiritual, es esa capacidad de interioridad que nos ayuda a cómo releer la vida desde de la interioridad, me parece muy bien planteado esto, porque no podemos pensar que está focalizada en un punto, porque eso sería fraccionar pensamiento. ¿Cómo lograr esta visión de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

equitativa de la sociedad en las clases? Justamente, un logro que hemos tenido y que perfeccionamos con este programa es que la Educación Religiosa al no tratar temas doctrinales, y me parece muy bien ese elemento, no podemos ser proselitistas, incluso por cuestiones de, no se pueda atacar creencias religiosas ni nada por el estilo. La parte dogmática, la parte ritual, eso le corresponde a cada iglesia y como muy bien dice el Pacto de San José: "La Educación Religiosa es un derecho de los padres y madres de familia". Esto se respeta, el Estado como de manera subsidiaria, complementa la formación, tratando temas y voy a dar un ejemplo muy práctico, la dignidad cuando trabajamos el tema de la dignidad en Educación Religiosa se puede abordar didácticamente, uno: Partiendo de experiencias reales vividas del estudiantado y esta vivencia se trata de reflexionar puede ser si está en la etapa confesionalmente cristiana, que es la primera etapa a través de la Sagrada Escritura, también podría ser a través del Talmud, podría ser a través del Corán, a través del Popol Vuh, depende. Son temas que se enriquecen con la variedad de forma de cómo las distintas cosmovisiones ven la dignidad o el valor del trabajo y, cuando el estudiantado a través del pensamiento crítico, si las religiones buscan la armonía con esta visión de ecología integral de la ecología, de una sana convivencia con el todo, el docente a través de ejercicios prácticos en el aula, permite la reflexión, la iluminación de la realidad y siempre se les va a dar a ellos la oportunidad de ¿cómo solucionar ese problema? Ellos desde la Casa, desde la escuela, como ellos, podrían hacer y vamos a tener procesos de metacognición que al final de cada proceso vamos a ver cómo lo que se trabajó en la clase impactó la casa y ese impacto en la casa nos va a permitir hacer un vínculo, un puente entre la familia y la institución educativa. Cada vez gradualmente claro, cuando ya estén en décimo y undécimo podremos ver temas mucho más complejos, pero el abordaje, por ejemplo, de los temas sociales se va a ir dando gradualmente en cada sesión hasta llegar en esta forma de espiral al punto de décimo y undécimo. No sé si traté de explicarme, pero también sería bueno que don Sergio hablara sobre la parte ética que hacía la sana consulta.

Señor Sergio Vargas Ramos: Claro, se puede incorporar. Esa es la primera consulta después de la que acaba de responder don Marco y nosotros lo estamos haciendo a través de tres formas distintas en el mismo proceso de mediación. La primera es: A través de los resultados de aprendizaje, en donde hemos incorporado la taxonomía afectiva. Esta taxonomía no genera tensión y extensión con la taxonomía cognitiva, sino todo lo contrario, la complementa, pero para nosotros es un elemento de interés superior, porque en ella, precisamente, desde las primeras etapas hasta el final de las etapas, se va incorporando, primero a nivel de conocimiento y luego conforme avanzando en el proceso, se va reestructurando a tal forma que al final de la taxonomía ya la persona ha generado todo un proyecto de vida y una estructura de valores. Eso es parte del valor que tiene precisamente la taxonomía efectiva. La segunda, el segundo elemento es precisamente la praxeología, en donde, como decía don Marco es una metodología recursiva que parte de la realidad, pero hay un discernimiento y ese discernimiento se da a partir de creencias religiosas, pero también de valores universales y principios cristianos que de una u otra manera van a apoyar esa decisión y esa opción que va a tomar el estudiante para, en última instancia, impactar la realidad en la que vive, empezando por su realidad interior. Y el tercer elemento importante es que: Se busca precisamente, un constructivismo social en donde se generen a través de la mediación pedagógica, elementos y acciones, de tal manera que se construye socialmente, empezando

por el quehacer y el compromiso de la persona estudiante hacia la realidad en la que viven, familia, comunidad, sociedad, etcétera. Esas son elementos que, de una u otra manera, nos va a garantizar. Por otro lado, también se va a ir trabajando en la mediación pedagógica, no solo, a nivel abierto la ética y la vivencia de valores universales, sino también se va a ir haciendo propuestas específicas para que el estudiante vaya visualizando y vaya asumiendo por el valor que se ve. Ese serían los elementos para garantizar y vivenciar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno. Muchas gracias

Señor Javier Cascante Granados: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sigue don Javier, no perdón, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señora Ministra. Y muy buenas noches, compañeros del Consejo y compañeros de la Dirección de Desarrollo Curricular que nos acompañan en esta noche. Indiscutiblemente, creo que el programa de estudio apuesta a esa actualización que no debería dárnosla un voto de la Sala ni un recurso, si no está en la esencia propia de la creación del Consejo Superior de Educación y, por ende, de la Administración de mantener actualizados los programas de estudios y que los mismos sean vigentes. Ahora pensaba que estos programas de estudios los llevé cuando estuve en la escuela y en el colegio y han pasado muchísimos años ya y que estuviésemos enseñando lo mismo, con contextos tan diferentes como en el que me desenvolvía en la escuela, creo que eso nos obliga a repensar que debemos de actuar más rápidamente en este tema. Viendo el programa, la transformación tan novedosa que se hace desde las concepciones que ya ustedes mencionaron y que se hicieron valoradas en estos grupos focales o en estas consultas que se realizaron, a mí solo me surge una duda, me di a la tarea de revisar, porque me llamó la atención partiendo de que vamos a trabajar por competencias, en el desarrollo de la competencia y sé que tal vez ustedes lo hicieron en aras de respetar lo que indica el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, pero viendo que es una propuesta de un programa de estudio que esperamos que sea tan disruptivo, que sigamos manteniendo los mismos rubros de evaluación: El trabajo cotidiano, las tareas y la asistencia. Ahora pensaba, bueno, una de las debilidades de la formación de los docentes en nuestro sistema educativo es la evaluación cualitativa, es la construcción de escalas cualitativas, es la valoración de ese contexto de aula, en donde el trabajo cotidiano acá tiene un peso porcentual muy alto, ¿cómo hacer para que esta evaluación? La coevaluación, la autoevaluación, porque cuando hablamos ahora de toda esta concepción espiritual, ¿cómo me autoevalúo a la luz de lo que estoy aprendiendo? Y, ¿cómo lo interiorizo?, porque estos son temas que trascienden más allá de un porcentaje de asistencia, de una tarea que pueda realizar, es ¿cómo podría está competencia ponerla en práctica en el contexto de aula? Me llama un poco la atención ahí, tal vez el esbozo del programa, una mayor amplitud tal vez a este precepto de la evaluación cualitativa para tratar de ver cómo la vamos a ir interiorizando en el contexto ya de la aplicación en las regiones en donde esté cada uno de estos docentes de Educación Religiosa. Pero de mi parte veo que es una propuesta que remoza un programa de estudio que, como les indicaba, requiere de esa actualización en este momento. Muchísimas gracias, señora Ministra y compañeros.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. ¿Alguien quiere comentar algo sobre lo que digo don Gabriel?, ¿no?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Sergio Vargas Ramos: Tal vez, quisiera comentar algo, señora Ministra. El programa plantea sí, ciertamente que hay que cumplir con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, pero si uno se va al tomo uno donde está la fundamentación teórica, no nos quedamos aquí, sino que dentro del mismo planteamiento hay una serie de propuestas para todo tipo de evaluaciones, porque la consideramos relevante, precisamente, por el hecho de que las competencias por lo generalmente, por lo general, necesitan un producto y en Educación Religiosa o en el área espiritual es muy difícil ese producto, de allí la importancia de todas esas formas que usted menciona y que sí de una u otra manera nosotros consideramos, lo que pasa es que tratamos de no solo responder a esos elementos que son necesarios para nosotros, sino también ir perfilando, como irnos articulando con la parte normativa y sobre todo, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en donde muchas veces los padres de familia a una evaluación cualitativa prefieren un número, la cantidad, pero sí está considerado precisamente por la importancia que tienen los diferentes tipos de evaluaciones para llevar a esa visualización, por lo menos de que se está, como decía en la pregunta anterior, asumiendo esa vivencia de esa escala y esa estructura de valores.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, por favor, continua don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Buenas noches, señora Ministra, don Giselle y Marquitos, que gusto saludarte. Mi profe, allá hace un par de añitos en la Universidad Católica y mi gran amigo don Sergio, Bueno, les esperábamos con mucho cariño y por lo menos de mi parte desde hace tiempo esperábamos este espacio, pero ya don Manuel hizo un sondeo histórico de toda la situación que se ha vivido con respecto a estos programas, pero creo que los tiempos de Dios son perfectos y esta tardanza tiene también su parte positiva, ¿por qué? Porque se logró elaborar un trabajo muy amplio, muy fuerte y completo, hubo tiempo para una gran reflexión y en el proceso como un día de estos le comentaba a doña Astrid, durante este proceso que se ha venido elaborando estos programas, se han ido refrescando, actualizando también y de tal manera que hoy tenemos un trabajo muy amplio y del cual creo que es poco lo que lo que podríamos mejorar, siempre hay muchas cosas que mejorar, pero es un programa bastante amplio. Agradecerles el trabajo, no puedo pasar por alto el agradecerle a este equipo de trabajo todo el esfuerzo que han hecho, los ratos de reflexión, el trabajo de acercamiento con otras organizaciones, iglesias y sé que ha sido un trabajo muy serio, de mucho compromiso y eso tengo que agradecerlo en nombre de todos los compañeros de Educación Religiosa que también esperábamos desde hace mucho tiempo unos programas nuevos, porque si bien es cierto tenemos unos programas muy bien elaborado desde el mil novecientos noventa y seis que todavía esté vigente un programa desde mil novecientos noventa y seis con algunas reformas que se hicieron en el dos mil cinco pero que todavía podamos responder un poquito a la realidad, eso quiere decir que, eran muy buenos, pero tenemos un trabajo mucho mejor y creo que ya era necesario, yo que cerca de este programa, de un programa muy fresco, como una muy buena fundamentación, que responde a la coyuntura actual, como ya ustedes lo han expuesto. Es un programa muy amplio, muy amplio, muy largo, creo que va a llevar bastante tiempo por parte de los compañeros del Consejo para analizarlo, para profundizar y para hacerle algunos aportes. Creo que llevará un poquito de tiempo poder leerlo y asimilarlo, porque como ustedes muy bien lo saben don Marcos y don Sergio, son temas que llevan su, ¿cómo decirlo?, su complejidad y no es tan fácil tomar decisiones y opinar al respecto, pero me siento muy complacido. Creo que, si nos vamos a la Política Educativa la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

persona, como centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, Educación Religiosa es una de las materias que más se toma a pecho esta propuesta, porque la persona es el elemento fundamental y si hay una materia comprometida con la persona, es esa Educación Religiosa. Creo que han hecho un excelente abordaje, muy novedoso, muy fresco, como decíamos ahorita y me parece muy…, también importante que ustedes ahí, dentro de la propuesta que hacen, es la capacitación hacia los compañeros que están en las aulas, no solamente en cuanto al programa, sino en cuanto a planeamiento que se tiene que capacitar a los compañeros, sabemos que tenemos compañeros que han venido con estos programas desde hace muchísimos años y que cambiar todo eso de un día para otros no es fácil, pero tiene que tener que hacerse. Los cambios son muy positivos en la estructura de los contenidos de los programas. Me encanta ver, por ejemplo, ver los temas de sexualidad tan bien enfocados, ver en el mensaje bíblico ecuménico también desde los inicios, desde el inicio me parece muy importante, ver el desarrollo sostenible también. Bueno que siempre hemos venido trabajando en los temas de trabajo, en temas de en el tema de tecnología, pero me parece que está como más fortalecido ahorita. Me encantó también ver cómo se tocan textos ya no solamente bíblicos, sino que también se involucra el Corán, temas ¿cómo se llama?, de budismo, del judaísmo, textos que vienen a ampliar más el concepto de Educación Religiosa. Con respecto a lo que decía don Gabriel, tal vez, con respecto a la evaluación, recordemos que en Educación Religiosa, por ser una materia socio afectiva, como bien lo expone don Sergio, se trabaja muchísimo con valores y se trabaja muchísimo y ayuda muchísimo en la parte de la sana convivencia y eso es muy difícil de evaluar con un número y que, generalmente los valores son temas que vamos a ver productos a largo plazo, vamos a ver productos a largo plazo, no son inmediatos, es muy común, por experiencia le comento, después de veintinueve años de trabajar en Educación Religiosa, escuchar jóvenes o adultos ya, que llegue y me lo me los topo por la calle y que me dicen profe, ahora recuerdo lo que ustedes nos comentaban, lo que usted nos hablaba de aquel tema y que en aquel momento tal vez no eran tan significativos para los niños, pero que sí quedan ahí guardados en el disco duro y que a la postre viene, trae una transformación de la persona y por ende de la sociedad. Quiero agradecerles por la exposición, espero que Consejo acoja este programa de la mejor manera, posiblemente ahora pasará a la Comisión de Planes y Programas donde se hagan las consultas pertinentes y el Consejo después tomará la decisión. Gracias, Marquitos, gracias don Sergio y a todo el equipo de trabajo, extensivo por todo el esfuerzo realizado y por este producto de tan de calidad que nos entrega.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Giselle. Señora Ministra, tiene la mano levantada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Giselle, ¿usted quería comentar algo sobre esto?

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Sí, señora. Bueno. Agradecerles a los compañeros que nos han hecho consulta. Me querías referir un momentito a lo que precisamente don Johnny estaba mencionando con respecto a la evaluación. Al ser la Educación Religiosa una educación donde tiene que ser sumamente vivencial, hay muchas formas de evaluarla, dentro de ellas van a haber muchas presentaciones, prácticas, debate, demostraciones, donde esté presente mucho el trabajo colaborativo. De ahí la importancia de la evaluación que se está

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

proponiendo y que es en esa vivencia, en esa autonomía que vamos a ver en los estudiantes, donde vamos a ver reflejadas precisamente las competencias de la persona estudiante, pero quería hacer un poquito de énfasis a esta parte de evaluación, porque una evaluación, en un marco de espiritualidad, de valores interreligioso, como se está proponiendo, tiene que llevar una evaluación con enfoque en competencias que vamos a ver reflejado en la cotidianidad de la y en la mediación pedagógica, pero sí. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Tenemos a don Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Muy buenas noches. Muchas gracias, a don Marco y a don Sergio. Es una propuesta innovadora, sumamente interesante, la vamos a analizar detalladamente y tuvimos muy poco tiempo para realizar el debido análisis, nos llegó con muy poco tiempo y es un documento amplio que merece ser analizado con mucho detalle, es un tema que puede ser recibido con beneplácito, pero puede causar también algunas discrepancias, como Consejo Superior de Educación debemos tener mucha cautela para abordar cada uno de los temas con mucho cuidado. Quiero referirme específicamente a algunos temas y se apela a valores universales, pero el enfoque es claramente ecuménico y querría saber, ¿cuál es el abordaje para los temas interreligiosos?, específico y también y siento que hay un alto posicionamiento del tema de la sexualidad, por lo cual quisiera preguntar si ¿se está pensando en sustituir con este programa de Educación Religiosa lo que es el programa de afectividad y sexualidad?, si está pensado en esa dirección, me gustaría saberlo. Nuevamente, insisto en que no he tenido el tiempo para analizar el documento como un todo, pero sí son temas que me encantaría tener oportunidad de escucharlo directamente de ustedes, ¿cómo están pensando no solamente abordar, sino en la práctica con las acciones, atender cada uno de estos temas? Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias doña Astrid. Continua don Marco.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí, bueno. Muchísimas gracias por las observaciones expresadas. Sí, justamente, con la primera pregunta, nosotros hemos logrado buscar ese equilibrio que ustedes muy bien lo han expresado en sus distintas intervenciones. El tema religioso es un tema sensible a nivel social, todos entendemos eso, también hay cierta neutralidad en la parte educativa y nosotros lo que hemos hecho es, atendiendo la necesidad real, nosotros sabemos que una gran población y hay que respetar la identidad religiosa de los padres de familia. La primera fase, que es toda educación general básica, que los estudiantes son menores de edad y los padres son los que tienen que ver por la formación religiosa, tratamos temas que los padres de familia y la misma tradición religiosa de los padres, pueda ampliar. Cuando se ve el tema del "trabajo", perfectamente, desde la tradición católica, qué dice la doctrina social de la Iglesia sobre el valor del trabajo, pero también se podría ver qué dice el Consejo Mundial de Iglesias sobre el valor del trabajo, incluso que dice el pensamiento budista sobre el trabajo, los temas van a tener de acuerdo a la edad y de acuerdo a la procesión cognitivo, se le va a ver, se le da la connotación confesional de acuerdo a la realidad del estudiante, por ejemplo, como nosotros en las clases, cuando tenemos estudiantes, no vamos a limitar ni vamos a hacer ningún tipo de segregación religiosa. Todos pueden participar incluso hasta los no creyentes. Tenemos experiencias que si me dan la oportunidad en algún otro momento o cuando ustedes gusten una reunión adicional, podría compartir experiencias exitosas donde estudiantes no creyentes reciben la Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Religiosa porque es una asignatura que permite desarrollar el pensamiento y relacionar la fe con la razón, que eso a muchas personas les llama la atención, la confesionalidad podemos trabajarlas desde los textos sagrados propios de cada una de las confesiones y, obviamente, la parte interreligiosa que está en la segunda fase, ahí podemos hacer un trabajo más de conocimiento interreligioso donde podemos incluir también todos los aportes de las grandes religiones y las cosmovisiones, perdón, creo que hay un detalle muy importante que, la Educación Religiosa también se imparte en comunidades autóctonas y ¿qué hacen los docentes de Educación Religiosa? Los docentes de Educación Religiosa tienen la particularidad de contextualizar y bueno, si en la tradición cristiana al creador del universo le llamamos Dios, bueno, el docente hablará de Sibö, que lo integra a su porque mediación pedagógica didáctica, es fundamental. Aquí puede haber un programa que sea hecho por, que venga hasta caído del cielo, pero la mediación en el aula es fundamental. La capacitación es que los docentes puedan contextualizar, de acuerdo con la realidad del estudiante, socio religiosa, el programa donde todos, desde el diseño universal, se sientan incorporados. Con respecto a la pregunta de la sexualidad, nosotros desde el año, desde mil novecientos noventa y seis, si ustedes ven este programa, rescata lo más esencial y don Johnny, que está aquí, puede darle eso. El programa que tenemos ahora ha sido uno de los más visionarios que tenemos, porque del año dos mil, desde mil novecientos noventa y seis trabajamos ya el tema de ecología antes de que se hablara, de que ya era esto de moda y todo lo demás. Y en el año dos mil cinco, cuando por acuerdo del Consejo que se incluyó los ejes transversales, los programas de Educación Religiosa no abarcan la sexualidad como un tema per se, sino lo que hacen es dar la dimensión religiosa de la vivencia de la sexualidad, porque en el año dos mil cinco se nos pidieron los temas transversales, uno de los temas transversales era la sexualidad, en este no pensamos nosotros como Departamento, nosotros no estamos en competencia o que estamos sustituyendo, no, es que en continuidad con lo que veníamos haciendo, lo que hacemos es que le damos el sentido trascendente a la vivencia de la sexualidad de acuerdo con cada cosmovisión, pero no es un tema que vamos a desarrollar permanentemente, es un subeje de la persona. Cuando vemos a la persona como un ser biopsicosocial trascendente, un elemento de la persona es su sexualidad, sin caer en temas de genitalidad y otras cosas que no son competencia de la Educación Religiosa. No sé si le aclaro, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Muchas gracias por su explicación. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Guiselle.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Guiselle, ¿usted quiere contestar algo vinculado con esto?

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Sí, señora. Con respecto a la pregunta que hace doña Astrid, de este programa viene a sustituir, los programas que tenemos en este momento es sexualidad afectividad, contarles que vamos a iniciar la evaluación de los dos programas de estudio muy importante en este momento, porque la idea es el poder hacer un programa más bien desde la línea de convivencia e integralidad donde sea muy fuerte en toda la parte de afectos, de manejar sentimientos y emociones. Si bien es cierto, la sexualidad es un tema que es necesario trabajarlo en, sobre todo en secundaria, estas guías van a ser evaluadas para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

poder a partir de los resultados de esta validación poder hacer una nueva propuesta de un nuevo programa de estudios que, si bien es cierto, tiene que incluirla, pero ajustarla a este momento histórico donde hay que incorporar más a toda la línea de vivencia de valores, de trato respetuoso sobre todo por cultura de paz, sobre todo por esta violencia que se viene presentando en los últimos tiempos y que tenemos que atenderlo de otras, desde muchas perspectivas, eso es un trabajo que ya estamos iniciando el diseño de ese instrumento de validación para estos programas que ya desde el dos mil diecisiete es que tienen ya sus años, hay que actualizarlos. Gracias por su consulta.

Señora Astrid Fischel Volio: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien. Don Jorge, y luego doña María Esther.

Señor Jorge Medrano Murillo: Muchas gracias, señora Ministra, compañeros del Consejo y compañeros del Ministerio. Muy buenas noches y muchas gracias por la presentación. Tuve oportunidad de leer a grandes rasgos así, el documento leerlo grosso modo el documento que ustedes se están ahora presentando de manera resumida. En principio quisiera hacer algunas observaciones generales, no muy particulares, más generales, relativas a este asunto. Como bien dice doña Astrid, creo que este es un tema que el Consejo debe analizar con pinzas, porque no es un tema efectivamente sencillo, es un tema que siempre provoca distintos posicionamientos, distintas opiniones y creo que en esa línea hay que ser muy cuidadoso y verlo dentro del contexto general y del contexto histórico también. De entrada tengo que decir que en principio, cuando leo el voto de la Sala Constitucional, del dos mil diez, si no me equivoco, en principio ahí se parte siempre de la premisa de que lo ideal sería que el Estado sea neutro en términos de religiosidad, no creo que el voto, por lo menos no he encontrado en ningún lado que, en el voto se obligue a dar alguna materia de Educación Religiosa en, no sé, en el sistema educativo, es decir, lo que se dice es que, en virtud de que existe esa materia, sí, el Ministerio de Educación la tiene, debería tenerla en dos etapas. Leo la primera etapa: "Para que los estudiantes que profesan un credo religioso diverso al católico dicen debidamente reconocido y aceptado por el estado, puedan recibir lecciones de una persona que tenga idoneidad comprobada para impartirla", esa sería la primera etapa y una posterior: "Conforme quieren mayores capacidades y madurez relativa de recibir enseñanza religiosa según el enfoque ecuménico o ecléctico que fomente la tolerancia, el respeto a los derechos" y todo eso, en esa línea, lo que creo es que la Sala parte del principio de que existe la materia de Educación Religiosa, sí existe debería pensarse en esas dos etapas, bien podría haber tomado el Consejo Superior de Educación un acuerdo diciendo que, por ejemplo, se elimina la materia de Educación Religiosa, del currículum educativo y no estaría en contra del voto, es una lectura que yo hago, tampoco está yendo en contra con esta propuesta, se está presentando la propuesta en esas dos etapas. El problema fundamental que veo en esta cuestión es que, tratándose de asuntos religiosos, siempre se cuela en algún lugar, en algún momento alguna preponderancia para alguna de las religiones. Ustedes pueden observar y analizar en la propuesta para Primero, Segundo y Tercer Ciclo, que siempre se habla de valores cristianos, ya se dice, se habla de valores cristianos, si esa etapa es una etapa confesional, no estoy muy convencido de que un niño de escuela tenga la capacidad de decir o confesar cuál es su religión, conscientemente, pero bueno, si se le van a inculcado en la casa, en familia, está bien, creo que, sin embargo, si se analiza la propuesta curricular que ustedes hacen secuela en toda esa propuesta una cuestión o aparecen toda la propuesta el

adjetivo "cristiano", "cristiano", "cristiano", lo pueden ver, no me lo estoy inventando, sino que ni lo estoy leyendo por debajo de la línea, sino que ahí aparecen. Eso quiere decir que, en alguna medida, si voy al voto de la Sala Constitucional, la propuesta que ustedes hacen en esta etapa confesional entre comillas no sería exactamente confesional, ¿de acuerdo?, porque va orientada hacia una de las confesiones y creo que eso hay que verlo y claro. Luego ya la parte más ecuménica, que sería cuando el estudiante quiere cierta madurez en términos de Piaget, después de la etapa de abstracción en décimo año. Podríamos decir que ahí empieza sí a tener cierto grado de posibilidades de metacognición para poder más o menos ahí sí, confesar una religión que podría ser "equis", "ye" o "zeta". Creo que hay que tener cuidado, analizar la propuesta en esa línea, ya, y verla, les hago estas observaciones de entrada, porque es lo que he visto en la presentación y en la propuesta que ustedes están manejando. Creo como soy filólogo, que las palabras siempre arrastran y hay un filósofo francés, Michel Foucault, que dice que: «Las palabras siempre arrastran una serie de formaciones discursivas», llama a él que son "una serie de significados sociales e históricos, de los cuales no nos podemos desprender" y la palabra "religión", o el adjetivo "religiosa", para mí sigue arrastrando todo eso. Hay que tener mucho cuidado si se quiere cambiar la visión de mantener esta cuestión de "la religión", "lo religioso", porque para mí se sigue arrastrando una serie de visiones que, en principio aparecen ahí o van a reaparecer. Creo que es muy importante verlo de esa desde esa línea, y sí me parece, como les digo que hay que analizarlo con mucho cuidado y si no estoy para nada de acuerdo en que en un programa de una posible Educación Religiosa se incluyan, nada que tenga que ver con la sexualidad, porque creo que ahí se distorsiona el asunto y no creo que sea lo más adecuado, por más que se quiera plantear como una visión de "desde la" o "una visión inclusiva", lo que sea, me parece que habría que separarlo de ahí, porque por lo menos desde mi punto de vista, no lo veo conveniente. Quería hacerles esas observaciones o impresiones generales que no, evidentemente no tienen que responder porque es un criterio mío al respecto, pero que creo que seguiremos analizando conforme a este programa pase a la Comisión de Planes y Programas y después volverá al Consejo también para su discusión. Gracias.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí, ¿puedo hacer una acotación ahí?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Adelante, don Marco, sí.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Bueno. Don Jorge, muchísimas gracias por esa valoración. Justamente, nada más, esto me sirve para recordarles que nosotros pasamos la Educación Religiosa en Costa Rica a partir de tres Leyes y por la jerarquía de Leyes que da la Administración Pública, la Ley veintiuno del diez de noviembre de mil novecientos cuarenta, si ustedes revisan y les voy a pedir el favor de revisar eso con calma, la Ley diez, la Ley veintiuno, nunca asocia la enseñanza de la religión a ninguna confesión religiosa, incluso la Ley ciento ochenta y uno, Código de Educación y la Ley tres del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, tres leyes que establecen la Educación Religiosa, cuando son leyes que no son decretos, creo que ahí sería un tema ya mucho más complejo, porque la Educación Religiosa es una asignatura que está establecido por Leyes de la República y sustentado también por el Pacto de San José de mil novecientos sesenta y nueve. ¿Dónde? Si bien es cierto existe la neutralidad religiosa, que dijo don Jorge Murillo, cuando se hizo la Ley y que los parlamentarios firmaron para hacer la Educación Religiosa, nunca, sé que históricamente, surgió la Iglesia católica por algo eventual y que todos si algún día tenemos otro espacio para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

explicar, con mucho gusto podría desarrollar la génesis histórica de la Educación Religiosa, se asoció a la Iglesia católica, pero hoy la Educación Religiosa es totalmente y lo puedo afirmar y cuidándome el valor de las palabras, la Educación Religiosa en Costa Rica es laica porque no depende de ninguna conferencia religiosa, depende del Departamento de Educación Religiosa que todos somos especialistas en educación y, por lo tanto, la Educación Religiosa responde a un sustento legal y cuando hablamos, que muy bien lo dijo don Jorge, que se enfatiza en la parte cristiana, es que como administradores también del currículum tenemos que tomar la Ley veintiún mil sesenta, la Ley Fundamental de Educación expresa en cuatro o cinco artículos distintos que, además de desarrollar los valores éticos, estéticos y religiosos, podemos ver que se habla de los valores universales y en un momento dice: "Tradiciones cristianas" y luego en Primer y Segundo Ciclo habla de: "Principios cristianos" y en la secundaria habla de: "Concepción cristiana". Como nosotros, como funcionarios públicos tenemos que atender lo que dice la Ley, si la Ley está planteada así, el programa de Educación Religiosa está planteado de acuerdo a la Ley, porque no puedo hacer algo que no está en la Ley, si bien es cierto, muy bien los aportes de don Jorge y muy precisos, hay que hacer un y tiene toda la razón, este tema es muy delicado, porque aquí en Costa Rica los imaginarios que hay sobre la Educación Religiosa que están limitados a la Iglesia católica cuando el voto dos mil veintitrés del año dos mil diez dice: "Que se desligue la Departamento de la Iglesia católica", en efecto, el Departamento de Educación Religiosa es un departamento estatal que tenemos una sana colaboración con todas las confesiones y por eso podemos decir que este programa respeta la confesionalidad que dice la Ley veintiún mil sesenta de los valores universales y los principios cristianos y también retomamos que la Ley veintiuno nunca asoció la enseñanza de la religión a determinada religión, lamentablemente, el Servicio Civil nos pone una definición que nos asocia, únicamente, a la Iglesia católica, creo que, por eso tema requiere análisis técnico legal, porque nosotros como funcionarios públicos hacemos lo que dice la Ley y si la Ley Fundamental de Educación establece que se debe trabajar desde las tradiciones cristianas y los valores universales, esto no quiere decir que la visión cristiana va a ser excluyente o va a tener prioridad, porque si estamos en territorios indígenas, la Educación Religiosa se va a basar en la confesionalidad de los pueblos, no en las confesionalidad del Estado. Estoy anuente a reunirme las veces que sean necesarias para ver todas las aristas de este tema, porque es un tema complejo, no es sencillo que, todavía hoy en el imaginario se asocia religión a la Iglesia católica y hoy la Educación Religiosa, insisto, y que quede en actas y si es necesario, la Educación Religiosa en Costa Rica, efectivamente, es laica no es laicista, es laica. ¿Por qué? Porque no depende de ninguna iglesia. Aquí el que aprueba el programa es del Consejo Superior de Educación, no, ninguna conferencia ni ningún grupo religioso. Podemos decir sin temor a equivocarnos que, la Educación Religiosa en Costa Rica es sanamente laica, estatal o civil. Son como puntos como para completar las valiosas opiniones de don Jorge Murillo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien. Muchas gracias, don Marco. Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Muchas gracias, doña Katherine. Buenas noches a todos los presentes. Bueno primero que todo agradecerle a don Marco por la presentación y a todo el equipo que se tomó el tiempo para hacer un trabajo tan arduo como vemos hoy un resultado. También agradecerle a don Marco el que usted hizo al inicio aclarará las diferencias

entre ecuménico e interreligioso, que creo que eso es bastante importante y creo que en los procesos de capacitación que ustedes van a hacer con los docentes es algo que deben de enfocar, porque desde los docentes son los que van a tener que trabajar eso también con las familias, porque si bien lo dijo doña Giselle al principio, con este nuevo programa también vamos a evitar una situación que se daba antes en los centros educativos que había estudiantes que no recibían Educación Religiosa y bien recuerdo a un director que tuve que decía: -tal vez, si le cambiaran el nombre a esa materia-, él siempre decía: -evitaríamos tanto problema de tener estudiantes a veces que no se sabía-, a veces ni que, o sea, los directores, para los directores, esto era un poco complejo a veces controlar. Creo que es un trabajo donde los docentes, primero, ellos tienen que interiorizar esta capacitación y como quien dice entregarse a llevar el programa a la práctica y también trabajarlo con las familias esta parte de que entiendan, creo que inclusive la Administración, para el Ministerio de Educación Pública debe de generar algún tipo de publicidad a este nuevo programa, haciendo énfasis en eso. ¿Para qué?, Para que toda la comunidad, no solamente estudiantes, sino familia y todo estén bien enterados. Quiero felicitarles por este trabajo, más que todo es una recomendación a una pregunta. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo quisiera. Gracias, doña María Esther. Quisiera, tal vez agregar a eso, porque estuve en el taller con las diferentes iglesias y la verdad que se les consultó para ver cuál es la reacción de todas esas iglesias y cuál es la contribución que ellos querían que el curso de religión les diera y les puedo decir que hay mucha satisfacción de todos los que participaron. Se entiende que la Constitución dice qué tipo de Estado somos nosotros, establece una religión, mientras eso no se cambie, eso sigue siendo una parte de la forma de vivir del costarricense, mientras eso no se quite la Constitución, por lo tanto, en los principios cristianos siempre van a tener un peso dentro de eso, hasta que no se cambie la Constitución, creo que eso también quería explicarlo por la pregunta muy atinada de don Jorge que, no podemos primero ni borrar el curso de religión, eso está por Ley, a menos de que se cambie la Ley y los principios cristianos sí son como un denominador con lo que prevé la Constitución de la República, pero sí se modificó el hecho de que no sea solo el catolicismo, que es el que está, que sea el enfoque del curso, sino que se abre a otros enfoques y no tanto a la enseñanza de las religiones, porque son muchas religiones y tampoco interesa enseñarle todas las religiones a los a los niños y niñas. Lo que se quiere es los principios que tenemos en común entre las diferentes religiones, que son justamente esos principios y valores que queremos formar en algunos chicos porque algunos ni siquiera lo traen. Quería explicar eso, porque eso fue parte de lo que se discutió ahí en presencia con todas las iglesias que estaban presentes y todas, incluyendo la Iglesia Católica están tranquilos con la nueva propuesta, cosa que también llama la atención, porque están viendo reflejado los principios y los valores, que es lo que más interesa para la formación de los chicos y también para contrarrestar esa preocupación de que muchos padres de familia escriben esas notas pidiendo que los niños no tengan que hacer la clase de religión porque justamente ellos lo que están viendo es ahí sí, un adoctrinamiento católico, y lo que ellos quieren es un estado, una formación más laica. Por lo que, lo que estamos proponiendo es esta apertura, este cambio de enfoque, como les digo, hay cosas que tampoco se pueden erradicar porque están dadas por Constitución o por Ley, habría que entrar a un proceso de cambio de esa de esas Leyes, pero siempre y cuando nos enfoquemos, sobre todo en esos principios y valores que queremos

reforzar vamos a lograr que los docentes también vayan cambiando su mediación pedagógica. Todas las iglesias estuvieron de acuerdo en apoyar la elaboración de materiales que permita guiar ese nuevo trabajo de los docentes, sobre todo en el marco de la mediación pedagógica y en lograr ese entendimiento entre los chicos. Nada más quería agregar eso porque estuve ahí como parte de una parte del taller y siguiendo el proceso. No sé si alguien, don Johnny, ¿usted levantó la mano?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señora. Un aporte muy corto, nada más. Sí, precisamente era eso que hay que trabajar bastante con la mediación pedagógica, que es muy importante siempre el docente es el que hace realidad esos programas, pero quería acotar que, y los que hemos estado en las aulas, don Sergio sabe, porque fue compañero mío muchísimos tiempo, que en la problemática no la generan los estudiantes que vienen de familias que pertenecen a iglesias históricas, esas iglesias, ¿cómo se llama? No, nunca han sido un problema con respecto al no recibir la materia Educación Religiosa más bien, vieras que los aportes de ellos son muy valiosos, quizás la mar cantidad de cartas que se reciben es de la gente que tiene en una indiferencia religiosa, incluso, hasta de los católicos, porque a veces existe ese indiferentismo. Los que vienen de esas iglesias históricas, más bien aportan muchísimo en el trabajo de aula y son muy valiosos los aportes de ellos. Se lo digo con conocimiento de causa y sé que muchos compañeros también lo viven. El problema más serio que estamos enfrentando, quizás algunos compañeros de Educación Religiosa son de hogares con una gran indiferencia religiosa y quieren alivianar el currículo a sus hijos, y envían esa Carta para eliminar una materia de los estudiantes, pero generalmente las iglesias históricas no presentan ese tipo de problemas y para muestra un botón, lo que ustedes acaban de vivir en ese encuentro con dirigentes religiosos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Don Jorge, ¿usted levantó la mano? Don Marco, quiere contestarle a don Johnny o hacer un comercial.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí. Aclarar, incluso con lo que usted también decía, señora Ministra, que hemos hecho una labor de muchos años de acercamiento a las distintas iglesias, incluso, ya nos reunimos con los testigos de Jehová, ellos tienen una posición muy radical, incluso, con los símbolos religiosos. Nos hemos logrado reunir con los mormones, hemos hecho un trabajo dialógico, de sentarnos, de sentar la riqueza del programa y es muy interesante cuando los pastores y esto sugerimos a los docentes, antes de que los estudiantes presenten la carta que nosotros necesitamos que no sea un formulario más, que vaya como un requisito que el Pastor, el sacerdote de la Comunidad, hagan una reunión y donde se explique qué es Educación Religiosa que se ve que no se ve, y cuando un padre de familia, una madre de familia, ve lo que se dice: -sí es así, entonces sí-, creo que esta labor de socialización y tenemos una actividad pendiente que tal vez no la mencioné con suficiente énfasis, estamos también una vez, creando una especie de soporte multi religioso para que al igual que se hizo en Monserrat España religiones por la paz elaborado por la UNESCO, por qué no, una vez que cuando éste Consejo avale este programa, en el momento que considere oportuno, hacer una gran reunión y que los mismos líderes religiosos motiven a sus feligreses a recibir una Educación Religiosa que no es doctrinaria ni proselitista, sino que es una educación que trata de formar en los valores cívicos propios de una democracia como es la nuestra, que rescata también los sentimientos religiosos, como dice la UNESCO: "Como la cultura, como ese conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales que distinguen a una

sociedad". Estamos en una fase de conciliación interreligiosa para que cuando se llegue un momento a hacer, porque no, una gran declaración pública para que nuestras aulas sean más participativas y que los directores como efecto lateral no tengan a los estudiantes saliendo solamente porque quieren salir. Eran dos detallitos que quería notar. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Marco, muchas gracias. Don Jorge, ¿usted levantó la mano?

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, gracias. Era nada más para decir algo que se me fue ahora en mi primera participación y que viene ahorita a colación de lo que acaban, de lo que se está hablando. Hay que recordar también que a raíz de un recurso de amparo interpuesto por unos estudiantes de San Ramón, la Sala Constitucional ordena que no se puede obligar a los estudiantes a estar dentro de la clase, creo que esa también es una cuestión muy importante, que no solo vería, perdón, espero que no solo vería en términos de la acción particular, sino que analizaría en términos constitucionales, porque si por un lado se dice que el Estado es Cristiano, por otro lado, también se plantea que van a primar en esta nueva materia valores cristianos. ¿Qué pasaría con alguien que no es cristiano? Entonces la Sala estaría permitiendo o estaría yendo contra la Constitución al permitir que los estudiantes no asistan a las clases, o sea, creo que por eso digo que, todo esto hay que analizarlo como con mucho detalle, como hay que verlo en su contexto, hay que considerarlo para tomar la mejor decisión, conste, yo no soy ateo, por si acaso, no es que esté diciendo que no se va a dar, lo que creo es que hay que hacerlo de la mejor manera. Gracias. Era eso, nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Don Sergio, ¿usted quiere decir algo?

Señor Sergio Vargas Ramos: Sí es con respecto a esto mismo que están conversando. Creo que es muy importante recordar que el mismo artículo en donde plantea la confesionalidad del Estado en la Constitución también plantea la libertad de culto, eso es un elemento importante que no se puede dejar de lado. Cuando nosotros, por ejemplo, en el programa de estudios estamos considerando todos los elementos, para nosotros, un elemento fundamental es la libertad de conciencia, pensamiento y religión, porque de esta manera estamos cumpliendo con los derechos universales de las personas e incluso con el elemento del Pacto de San José ante la no discriminación que debemos evitar desde todo punto de vista. Cuando hablamos de cristianos aquí también debemos considerar que estamos planteándonos solo un elemento religioso, tiene, sino también un elemento identitario, cultural y en ese sentido el estudiante debe aprender a dialogar con la cultura porque una expresión religiosa normalmente a veces es una expresión cultural y de allí que, por ejemplo, ya que trajo a colación San Ramón, tenemos dos elementos: Por un lado sí, se nos está planteando que el estudiante puede presentar la Carta y no podemos quitar eso por esa libertad que se tiene de pensamiento y religión que tenemos, pero, por otro lado también tenemos una serie de elementos ahí en San Ramón centro que aunque tengamos un estudiantes agnóstico, que hemos pensado en ese estudiante en el programa de estudios puede entender el funcionamiento de San Ramón, en cuanto que por qué ella incluso se llama San Ramón y por qué se da una serie de celebraciones o de actividades propias de la idiosincrasia cultural de allá.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Se le apagó el micrófono, sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El sonido, eso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Sergio Vargas Ramos: Sí. En donde el estudiante tiene que entender el contexto en el que vive y saber desenvolverse de la mejor manera para hacer más pleno y es parte de lo que hemos intentado hacer en el programa de estudios, tratar de jalar todos esos elementos, porque si ustedes ven, empezamos con el ecumenismo, pero terminamos con, no solo el diálogo interreligioso, sino con el diálogo intercultural, que es un elemento importante en todo esto. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, muchas gracias. No sé si alguien tiene alguna otra observación, comentario. Si no, de todas formas, el equipo está en la mejor disposición de reunirse con la Comisión o como corresponda para poder responder preguntas o lo que sea. Este programa debe ser aprobado con el tiempo suficiente para poder producir las guías metodológicas para ver si podemos hacer el cambio para dos mil veinticinco, en el momento las denuncias y quejas que hay con respecto a lo que se está enseñando en religión, son muy fuertes y sí necesitamos hacer el cambio para el año entrante, nada más para que lo tengamos en cuenta, porque sí ocupamos la producción de las guías metodológicas para ir haciendo el cambio porque son ¿qué?, como dos mil quinientas docentes, ¿don Marco? Más o menos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Se quedó pegado el micrófono.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Sí, había, mil ochocientos por ahí vamos, sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mil ochocientos, bueno. El asunto es que hacer una capacitación para mil ochocientos docentes es compleja y hay que hacerla virtual. El cambio en realidad se va a dar con las guías metodológicas, por eso sí tenemos que empezar con suficiente tiempo para validarlas, probarlas y tenerlas listas para febrero. Lo que sí esperamos es que haya un cambio de actitud, de que más padres de familia quieran que los hijos se formen en valores y en principios y que esa parte del concepto se refuerce. Bueno, quisiera agradecerles mucho la participación, doña Giselle, don Marco, doña Tatiana, don Sergio, doña Gina, muchas gracias por el trabajo, porque me consta que ha sido un trabajo arduo, en el que a mí me parece destacable la cantidad de iglesias que se han puesto de acuerdo alrededor de la mesa y lo han hecho muy contentos, inclusive, todos están convencidos de que va a ser un ejemplo a nivel latinoamericano y de muchos otros países, porque no ha sucedido en otros países y es lo primero que ellos han destacado, que este acuerdo para ellos es un modelo, un ejemplo que vamos a poder compartir con otros países. Así que, muchísimas gracias y les damos las buenas noches, para nosotros continuar con la sesión. Muchas gracias.

Señora Guiselle Alpizar Elizondo: Muchas gracias a ustedes muy amables.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias. Buenas noches.

Señora Gina Salas Fonseca: Buenas noches, gracias.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Buenas noches. Muchas gracias.

Señora Tatiana Navarro Mata: Buenas noches, gracias.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Estamos para servirles, Chao.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Muchas gracias, Marquito, don Sergio. Buenas noches, gusto.

Señor Marco Antonio Fernández Picado: Un placer.

Señor Sergio Vargas Ramos: Bueno, hasta luego, gracias.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Proyectemos el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ese sería el acuerdo, señora Ministra: "Dar por recibido el programa de estudio de la asignatura de Educación Religiosa de Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada y trasladar a la Comisión de Planes y Programas para el análisis y dictamen correspondiente".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación al acuerdo? Si no lo someto a aprobación, por favor, levantemos la mano. Muy bien, don Johnny. Muchas gracias. Doña Astrid, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0360-52-2024

Dar por recibido el programa de estudio de la asignatura de Educación Religiosa de I, II y III Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para el análisis y dictamen correspondiente.

ARTÍCULO IV

Renuncia de la señora Astrid Fischel Volio, exministra de Educación Pública como integrante del Consejo Superior de Educación

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien. Ahora nada más queremos dejar formalizada una propuesta de acuerdo con respecto a la renuncia de la señora Astrid Fischel, ella nos informó en la sesión tras anterior de su renuncia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ministra, perdón, en la sesión cuarenta y ocho.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En la sesión cuarenta y ocho de que, de su renuncia y de que estaría disponible hasta el quince de octubre, a menos de que le pidamos que ella, hayamos conseguido alguien para incorporarse al Consejo, así que le agradezco mucho a doña Astrid esa flexibilidad. Espero pronto poder tener alguna noticia al respecto. No sé, quisiera, tal vez que hagamos una propuesta de acuerdo. Doña Astrid, usted lo revisa, lo revisamos todos, a ver que nos parece, pero para que quede en actas, ¿usted quiere leerlo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. La propuesta de acuerdo es: "Dar por aceptado la renuncia de forma irrevocable de la señora Astrid Fischel Volio, exministra de Educación. Esta aceptación se da en la sesión cuarenta y ocho del dos mil veinticuatro del veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro. Segundo externarle el más sincero agradecimiento por su colaboración y los aportes al sistema educativo costarricense". Doña Astrid.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid, ¿levantó la mano?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, doña Katherine. Solamente para mí es importante poner en evidencia que la nota formal de renuncia fue remitida a usted el seis de agosto, pese a que lo anunciamos oficialmente al resto de los compañeros, de manera que se conozca que desde el seis de agosto ya usted estaba en autos de la decisión que había tomado nada más, y lo podemos poner en el acuerdo o si queda grabado también de mi parte, no habría problema en una u otra forma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, por eso, pero, se puede agregar ahí: "El veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, siendo que, la nota formal o la nota oficial fue entregada a la Ministra de Educación en tal" ...

Señora Astrid Fischel Volio: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿En cuál es la fecha?, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: El seis de agosto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya le doy la palabra, don Jorge. "Se entrega, fue entregado oficialmente a la Ministra de Educación el seis de agosto".

Señora Astrid Fischel Volio: Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, gracias. Dos cositas, una de fondo y otra de forma. La de fondo es, y no soy abogado, creo que don Gabriel nos podría ayudar, nosotros aceptamos la renuncia de doña Astrid porque en derecho hay un principio elemental que dice que las cosas se deshacen como se hacen, pero el Consejo no la nombró, sino que la nombra otra instancia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, yo se lo dije a doña Astrid, se lo había dicho.

Señor Jorge Medrano Murillo: Porque el Consejo no la nombró, la nombra otra instancia, no sé si es que nosotros "damos por aceptado" o "por recibida" o "por conocida".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, tienen toda la razón, sí.

Señor Jorge Medrano Murillo: Porque la renuncia se presenta siempre ante quien lo nombra a uno, ¿no?, me parece que ahí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Totalmente de acuerdo. Sí.

Señor Jorge Medrano Murillo: Y luego dice: "exministra de Educación".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón, veamos ese cambio primero, porque así tendría que "dar por vencida", porque en realidad "aceptada" es quienes la nombramos.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, por eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Verdad que, lo cambia y eso es para luego ver la otra parte, ¿cuál es la otra?, don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: No, la otra parte es de forma porque dice: "la señora Astrid Fischel Volio, exministra de Educación, durante la sesión cuarenta y ocho del dos mil veinticuatro", o sea, no, "exministra de Educación", coma, ya. Dice.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Presentada.

Señor Jorge Medrano Murillo: "La cual fue presentada", la renuncia, "durante la sesión cuarenta y ocho del dos mil veinticuatro, el veintiocho de agostos del dos mil veinticuatro".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, correcto.

Señor Jorge Medrano Murillo: "Y, cuya nota oficial fue entregada oficialmente a la Ministra de Educación el dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro", "y cuya", póngale ahí, o sea, "cuya", se refiere a la renuncia, no para que quede claro, porque si no, digo yo por reacción, "y cuya nota oficial fue entregada en".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Y cuya".

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, la nota de la renuncia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, se lo dijo.

Señor Jorge Medrano Murillo: ¿Si les parece?, para que quede así claro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid, ¿usted levantó la mano?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. Es que creo que hubo alguna confusión respecto a presentar esta propuesta de acuerdo. Lo que yo quería era nada más recordarles que estaba cumpliendo el compromiso de esperar hasta el quince de octubre, pero que los compañeros supieran que me preocupaba que el tiempo estaba pasando y que no quería romper el quórum. Mi gran preocupación es que en algún momento que no quede el quórum constituido y eso pueda llevar a atrasos en la aprobación de todos los acuerdos que nosotros tomamos. Esa fue mi preocupación, ¿no sé si no fue?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso sí quedó en el Acta, eso sí, quedó en el Acta de la sesión donde se conversó el tema.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. Eso era lo que quería, no tanto el que se tomara un acuerdo aceptando mi renuncia, porque estoy de acuerdo con don Jorge, valga la redundancia, que en realidad la renuncia la puse antes la señora Ministra de Educación y el señor Presidente que fueron los que en su momento hicieron el nombramiento, al Consejo, le toca creo y eso me lo va a decir don Gabriel, que es Licenciado en Derecho, me tocaba comentarles sobre esta renuncia y las razones que me llevaron a ella, pero mi preocupación en realidad de los últimos días es, no dejar sin quórum el Consejo. Quería nada más hacer esa explicación, doña Katherine.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tengo a doña María Esther y don Gabriel.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias doña Katherine. Bueno, no me acuerdo muy bien, pero si fue en un asunto vario que doña Astrid nos lo mencionó, no podríamos tomar acuerdo, porque creo que fue en un asunto varios, pero ahí tal vez me recuerdan. Gracias.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Señora Ministra, tiene el micrófono apagado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué fue?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Estaba en silencio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón. Por lo que lo quisimos poner en el cuerpo aquí, nada más de que quedara constancia de que ella informó eso al Consejo, pero, como dice don Jorge, no es al Consejo al que tiene que ni aprobar, ni desaprobar ni nada de eso, porque ella no fue nombrada por el Consejo. Eso sería solo el caso de don Rodolfo o de la señora de Limón. Lo de la fecha, doña Astrid, creo que eso no es necesario, porque eso sí quedó en el acta anterior, pero ¿no sé qué piensan ustedes que dejemos esta propuesta de acuerdo o?

Señora Astrid Fischel Volio: De mi parte no era mi intención que se tomara un acuerdo. Mi intención era nada más y recordar que el tiempo pasa y que no y mi deseo es que no se rompe el quórum. Únicamente, eso fue mi interés.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno. Don Gabriel, ¿usted qué sugiere como Licenciado en Derecho?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministra, nada más iba a hacer la propuesta de que dijera: "Dar por conocida la renuncia", porque al final nosotros no tenemos la obligación de recibirla, fue que se decidió que la conociéramos porque esto ya es un tema de la Administración. "Dar por conocido", es la recomendación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, don Johnny, ¿usted quería decir algo?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí. No, nada más que me parece que es un formalismo, el acuerdo no le suma ni le resta. Agradecerle a doña Astrid que tuvo la delicadeza de informarnos formalmente, nos entrega también de una forma, valga la redundancia, formal y también damos por conocida, como lo acaba de aclarar don Gabriel, esa renuncia, no sé si después de dos mil veinticuatro se eliminaría la "coma", nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál "coma"?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Y cuya".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Creo que sí ponemos "conocida" está bien, creo que la observación de don Jorge es muy importante. Creo que nada más es eso, "se da por conocida" y se también se le agradece, creo que podemos votar ese acuerdo, así como está, lo someto a votación. Por favor. Levantemos la mano quienes estén de acuerdo, don Manuel, doña Astrid. Listo. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0361-52-2024

Dar por conocida la renuncia formal e irrevocable de la señora Astrid Fischel Volio, exministra de Educación Pública como integrante del Consejo Superior de Educación, la cual fue presentada durante la sesión ordinaria 48-2024 del 28 de agosto del 2024 y cuya nota oficial fue entregada a la Ministra de Educación Pública el 6 de agosto del 2024.

Externarle el más sincero agradecimiento por su colaboración y los aportes al sistema educativo costarricense.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, no sé si debería votar porque se refiere a mí, no sé, si misma voto para agradecerme, por eso no levanté la mano. Es un tema también legal.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, no creo que, en este caso, porque se está votando que quede el acuerdo, o sea, no le veo problema que usted no, o sea, yo lo veo bien.

ARTÍCULO V
Informe comisiones

V.I Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, ahorita entramos a cuatro dictámenes de Comisión de Leyes y Reglamentos. Doña Astrid tiene usted la palabra.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora, muchas gracias. Tenemos cuatro dictámenes y el día de hoy don Johnny Varela a mí me va a hacer el favor de presentar uno por uno. Cada uno de ellos fue analizado y con mucho cuidado hoy en la reunión, así es que él expresa la voluntad de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Gracias.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Buenas noches. Muchas gracias. Buenas noches, señora Ministra, compañeros de Consejo. Gracias doña Astrid. Como ya doña Astrid lo comentó, tenemos cuatro dictámenes que hoy analizamos en la Comisión y me procedo a darles lectura. "El dictamen número treinta y ocho del dos mil veinticuatro. Asunto: "Análisis del proyecto de Ley veinticuatro mil trescientos siete, adición del inciso *h*) al artículo tres de la Ley dos mil ciento sesenta, Ley Fundamental de Educación del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete". Procedo a leer los considerandos. "El número uno. Que, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación dispuso consultada y Consejo Superior de Educación el criterio sobre el proyecto de Ley expediente número veinticuatro mil trescientos siete, adición del inciso *h*) al artículo tres de la Ley dos mil ciento sesenta, Ley Fundamental de la Educación de veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Dos. Que, la justificación del proyecto de Ley indica textualmente: "En la actualidad, en los planes curriculares para la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública, no se garantiza la aplicación continua de la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas. Esto al ser una voluntad y no una obligación, por tanto, depende de la visión política del momento y no del sentido propio de cumplimiento de los derechos que posee todo ser humano. Por ello, es necesario aprobar iniciativas de Ley que, de la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, una realidad en todos los habitantes. Tercero. Que, la iniciativa propone la inclusión de un nuevo inciso al artículo tres de la Ley número dos mil ciento sesenta, Ley fundamental de educación, con la siguiente redacción". Y, sí. "En forma permanente la educación para el veintidós sobre los riesgos del consumo de drogas. Cuatro. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la Dirección General de la enseñanza oficial, competencia delegada suyos alcances fueron delimitados mediante la Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano el establecimiento de los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

planes para el desarrollo de la educación nacional, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades de limitado según la norma. Cinco. Que el proyecto de Ley plantea que, para el cumplimiento de los fines expresados en la Ley Fundamental de Educación, la educación costarricense procurará que se imparta en forma permanente a la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas. Sexto. Que, la propuesta es de suma importancia considerando el grave daño a la sociedad provocado por el consumo y tráfico de drogas. No obstante, el proyecto plantea adicionar un inciso al artículo tres, sin tomar en cuenta que la Ley Fundamental de Educación ya cuenta con incisos que plantean de forma amplia el deber de las instituciones educativas costarricenses de velar por el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la persona y de la colectividad estudiantil. Sétimo. Que, de acuerdo con lo anterior, es importante indicar que el Ministerio de Educación Pública dispuso mediante circular de VM-AC-DVE-01-0025-2024, la implementación de los lineamientos técnicos administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo dos mil veinticuatro, con el objetivo de incidir sobre los factores de riesgo y los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica. Ocho. Que, en el marco de estos mismos lineamientos se realizan acciones de prevención respecto al uso de las sustancias psicoactivas en el sistema educativo costarricense, de acuerdo con los enfoques rectores del Ministerio de Educación Pública. Nueve. Que, dicha implementación se realiza mediante la Comisión Interinstitucional creada para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas en los centros educativos, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre el Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas y Ministerio de Educación Pública. Diez. Que, desde las instancias ministeriales y otras instituciones públicas responsables de atender la población específica, se realizan acciones permanentes para la prevención sobre los riesgos del consumo de drogas. Y, once. Que, en base con que, con base en lo indicado, no se considera conveniente agregar nuevos incisos al artículo tres de la Ley Fundamental de Educación. Por lo tanto, por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, Indicará la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos siete que, pese a reconocer la relevancia de promover la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, no avala el proyecto por cuanto la Ley Fundamental de Educación ya contiene incisos que velan por el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la persona y de la colectividad estudiantil". Seguimos mi chiquita, por favor. Además, ya existen programas educativos del MEP que cuentan con el apoyo de otras instancias especializadas en la prevención de riesgos sobre consumo de drogas".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Análisis del proyecto de ley N.º 24.307, "Adición del inciso h) al artículo 3 de la ley 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, dispuso consultar al Consejo Superior de Educación el criterio sobre el proyecto de ley expediente N.º 24.307, "ADICIÓN DEL INCISO H) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957".
2. Que la justificación del proyecto de ley indica textualmente:

   En la actualidad, en los planes curriculares para la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública no se garantiza la aplicación continua de la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, esto al ser una voluntad y no una obligación, por tanto, depende de la visión política del momento, y no del sentido propio del cumplimiento de los derechos que posee todo ser humano.

   Por ello, es necesario aprobar iniciativas de ley que de la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas una realidad en todos los habitantes.
3. Que la iniciativa propone la inclusión de un nuevo inciso al artículo 3 de la Ley N.º 2160, Ley Fundamental de Educación, con la siguiente redacción:

i) (Sic) Mantener en forma permanente la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas.

4. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación, la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.
5. Que el proyecto de ley plantea que, para el cumplimiento de los fines expresados en la Ley Fundamental de Educación, la educación costarricense procurará que se imparta en forma permanente la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas.
6. Que la intencionalidad de la propuesta es de suma importancia considerando el grave daño a la sociedad provocado por el consumo y tráfico de drogas. No obstante, el proyecto plantea adicionar un inciso al artículo 3 sin tomar en cuenta que la Ley Fundamental de Educación ya cuenta con incisos que plantean de forma amplia el deber de las instituciones educativas costarricense de velar por el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la persona y de la colectividad estudiantil.
7. Que de acuerdo con lo anterior, es importante indicar que el Ministerio de Educación Pública dispuso, mediante circular DVM-AC-DVE-01-0025-2024, la implementación de los *Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2024*, con el objetivo de incidir sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la niñez y la juventud de Costa Rica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

8. Que, en el marco de estos mismos *Lineamientos* se realizan acciones de prevención respecto al uso de las sustancias psicoactivas en el sistema educativo costarricense, de acuerdo con los enfoques rectores del Ministerio de Educación Pública.
9. Que dicha implementación se realiza mediante la Comisión Interinstitucional creada para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, instancia encargada de coordinar las acciones y lineamientos sobre el fenómeno de las drogas en los centros educativos, la cual está conformada por representaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y Ministerio de Educación Pública (MEP).
10. Que, desde las instancias ministeriales y otras instituciones públicas responsables de atender la problemática específica, se realizan acciones permanentes para la prevención sobre los riesgos del consumo de drogas.
11. Que, con base en lo indicado, no se considera conveniente agregar nuevos incisos al artículo 3 de la Ley Fundamental de Educación.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en relación con el proyecto de ley N.º 24.307 que, pese a reconocer la relevancia de promover la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, no avala el proyecto, por cuanto la Ley Fundamental de Educación ya contiene incisos que velan por el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la persona y de la colectividad estudiantil; además ya existen programas educativos del MEP que cuentan con el apoyo de otras instancias especializadas en la prevención de riesgos sobre el consumo de drogas.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Y la propuesta de acuerdo, señora Ministra, queda exactamente igual al por tanto, son simplemente propuesta de acuerdo: "Indicar a la Comisión Permanente especial de Ciencia y Tecnología y Educación en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos siete que, pese a reconocer la relevancia de promover la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, no avala el proyecto por cuanto la Ley fundamental de Educación ya contiene incisos que avalan que velan", perdón, "por el mejoramiento de la salud mental, moral, física de la persona y de la colectividad Estudiantil. Además, ya existen programas educativos del MEP que cuentan con el apoyo de otras instancias especializadas en la prevención del riesgo sobre el consumo de drogas". Ese sería el primer dictamen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación?, por favor. ¿Ninguno? Someto a votación la aprobación de esta propuesta de acuerdo. Por favor. Muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0362-52-2024

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en relación con el proyecto de ley N.º 24.307 que, pese a reconocer la relevancia de promover la educación preventiva sobre los riesgos del consumo de drogas, no avala

el proyecto, por cuanto la Ley Fundamental de Educación ya contiene incisos que velan por el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la persona y de la colectividad estudiantil; además ya existen programas educativos del MEP que cuentan con el apoyo de otras instancias especializadas en la prevención de riesgos sobre el consumo de drogas.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, doña Astrid y al equipo de la Comisión. Seguimos al siguiente.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: El siguiente acuerdo. El siguiente dictamen sería. Asunto: "Análisis del proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veinte siete, Ley educar para la igualdad y equidad, fortalecimiento de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género". Considerandos, número uno. Que, la Comisión Permanente especial de la Mujer dispuso consultar criterio el Consejo Superior de Educación sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley expediente número veinticuatro mil trescientos veintiséis, Ley educar para la igualdad y equidad, fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género. Dos. Que, el artículo uno de la propuesta indica que la Ley tiene por objeto fortalecer las acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género, mediante la inclusión obligatoria de la educación en esta materia en todos los niveles del sistema educativo. Tercero. El proyecto de Ley General establece la obligatoriedad de incluir en los programas de estudio de la Educación Preescolar en General Básica y Educación Diversificada contenido sobre la igualdad y equidad de género, la prevención de todas, todas las formas de violencia en contra de las mujeres por razón de género y los mecanismos para denunciar esta, para lo cual establece como responsable al Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres. Cuarto. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como es esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Cinco. Que, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los ciclos y niveles de limitados según la norma. Sexto. Que, la temática del presente proyecto de Ley es meritoria, pues es de suma importancia segura el que el sistema educativo contemple estrategias de prevención de violencia de género contra las mujeres y fomente las relaciones respetuosas entre hombres y mujeres desde el nivel de preescolar y hasta la conclusión del ciclo diversificado a través de la concientización y promoción de los derechos humanos. Sétimo. Que, la prevención de los diferentes, de las diferentes manifestaciones de violencia en las que se incluye la violencia de género, su reconocimiento y los mecanismos de denuncia forman parte de los aprendizajes colectivos e individuales del sistema educativo, temática que se desarrolla en diferentes programas de estudio, por ejemplo, ciencias de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, Educación para la Vida Cotidiana, de Tercer Ciclo de Educación General Básica, Afectividad y Sexualidad Integral de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

Octavo. Que, desde el Ministerio de Educación Pública se estableció el Protocolo de Educación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual, mediante el cual se reconoce una obligación de prevención de prevenir la violencia, de prestar atención a cualquier signo de maltrato y actuar de manera diligente y expedita en función de proteger y exigir el respeto de los derechos humanos de las personas menores de edad, de manera que se garantice el ejercicio pleno de los derechos y se fomenten relaciones armoniosas e inclusivas que permitan vivir una cultura de paz. Y nueve. Que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva Ley, puesto que, por delegación constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos veintiséis, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa en su forma actual. Esto se debe a que la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo disto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Asimismo, la iniciativa no considera la existencia de contenido ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense que abordan esta temática.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Análisis del proyecto de ley N.º 24.326 ley "Educar para la igualdad y equidad: Fortalecimiento de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género".

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente Especial de la Mujer, dispuso consultar criterio al Consejo Superior de Educación sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente N.º 24326, "LEY "EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD": FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO".
2. Que el artículo 1 de la propuesta indica que la ley tiene por *objeto fortalecer las acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género, mediante la inclusión obligatoria de la educación en esta materia, en todos los niveles del sistema educativo.*
3. Que, el proyecto de ley en general establece la obligatoriedad de *incluir en los programas de estudio de la educación preescolar, general básica y diversificada contenidos sobre la igualdad y equidad de género, la prevención de todas las formas de violencia en contra de las mujeres por razón de género y los mecanismos para denunciar esta*, para lo cual establece como responsable al Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

4. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional.
5. Que, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los ciclos y niveles delimitados según la norma.
6. Que, la temática del presente proyecto de ley es meritoria, pues es de suma importancia asegurar que el sistema educativo contemple estrategias de prevención de violencia de género contra las mujeres y fomente las relaciones respetuosas entre hombres y mujeres desde el nivel de preescolar y hasta la conclusión del ciclo diversificado a través de la concientización y promoción de los derechos humanos.
7. Que, la prevención de las diferentes manifestaciones de violencia, en las que se incluye la violencia de género, su reconocimiento y los mecanismos de denuncia, forman parte de los aprendizajes colectivos e individuales del sistema educativo, temática que se desarrolla en diferentes programas de estudio, por ejemplo: Ciencias de I y II ciclo de la Educación General Básica, Educación para la Vida Cotidiana de III ciclo de la Educación General Básica, Afectividad y Sexualidad Integral de III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.
8. Que desde el Ministerio de Educación Pública se estableció el *Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual,* mediante el cual se reconoce una obligación de prevenir la violencia, de prestar atención a cualquier signo de maltrato y actuar de manera diligente y expedita, en función de proteger y exigir el respeto de los derechos humanos de las personas menores de edad, de manera que se garantice el ejercicio pleno de sus derechos y se fomenten relaciones armoniosas e inclusivas que permitan vivir una cultura de paz.
9. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación (CSE) en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de ley N.º 24326, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa en su forma actual. Esto se debe a que la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951. Asimismo, la iniciativa no considera la existencia de contenidos

ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense, que abordan esta temática.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Y la propuesta de acuerdo es exactamente igual: "Indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos veintiséis, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa de la iniciativa en su forma actual" y siguiente, conforme a lo que acabamos de leer en "por tanto".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien. Muchas gracias por la lectura.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cerramos doña Silvia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé si hay alguien que quiera hacer algún comentario, alguna observación, si no, someto a votación esta propuesta de acuerdo, doña Astrid. Muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0363-52-2024

> *Indicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de ley N.° 24326, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa en su forma actual. Esto se debe a que la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951. Asimismo, la iniciativa no considera la existencia de contenidos ya presentes en los programas de estudio vigentes dentro del sistema educativo costarricense, que abordan esta temática.*

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quién me faltó?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Nos quedan dos todavía?, doña Astrid.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señora, nos quedan dos.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora, nos quedan dos. Son más cortitos los que vienen.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: El siguiente dictamen sería: "Análisis del proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos noventa y ocho, Ley para la calendarización de la educación escolar. Considerando número uno. Que la Comisión Especial de Educación dispuso consultar criterio el Consejo Superior de Educación sobre el texto base del proyecto de Ley expediente número veinticuatro mil trescientos noventa y ocho, Ley para la calendarización de la educación escolar. Dos. Que el artículo uno de la propuesta indica que la Ley tiene como propósito final la calendarización del curso lectivo escolar, la cual deberá ser aplicada en todos los centros de aprendizaje y enseñanza de Educación Pública que se encuentren en los niveles de educación preescolar, educación primaria, educación media y educación de diversificada en todas sus modalidades. Tres. Que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde el Consejo Superior de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno en citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Cuarto. Que la definición de calendario escolar no constituye una competencia del Consejo Superior de Educación". Quinto, perdón, hay es el, por tanto: "La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, informar a la Comisión Especial de Educación en relación con el proyecto de Ley número veinticuatro mil trescientos noventa y ocho, que la distribución, ordenación y organización del calendario escolar es potestad de la Administración del Ministerio de Educación Pública, por lo que se recomienda que el proyecto de Ley se consulte a las instancias competentes o a la instancia competente.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen tres. Análisis del proyecto de ley N.° 24398 "Ley para la calendarización de la educación escolar".

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Especial de Educación, dispuso consultar criterio al Consejo Superior de Educación sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente N.° 24398, "LEY PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR".
2. Que el artículo 1 de la propuesta indica que, la ley tiene *tiene como propósito fijar la calendarización del curso lectivo escolar, la cual deberá ser aplicada en todos los centros de aprendizaje y enseñanza de educación pública, que se encuentren en los niveles de educación preescolar, educación primaria, educación media y educación diversificada, en todas sus modalidades.*
3. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional.
4. Que la definición del calendario escolar no constituye una competencia del Consejo Superior de Educación.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación informar a la Comisión Especial de Educación, en relación con el proyecto de ley N.° 24398 que, la distribución, ordenación y organización del calendario escolar es potestad de la Administración del Ministerio de Educación Pública, por lo que se recomienda que el proyecto de ley se consulte a la instancia competente.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Y la propuesta de acuerdo es exactamente el mismo: "Informar a la Comisión Especial de Educación en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil trescientos noventa y ocho que la distribución, ordenación y organización del calendario

escolar es potestad de la Administración del Ministerio de Salud Pública, por lo que se recomienda que el proyecto es el de Ley, se consulte a la instancia competente".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo, ¿alguna observación al acuerdo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, cerramos un momentito.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: A doña Silvia, para ver a todos presentes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguien tiene alguna observación? Si no, someto a aprobación el en la propuesta de acuerdo, don Gabriel. Yo no veo a don Gabriel.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ahí está don Gabriel.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo, gracias. Aprobado un firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0364-52-2024

Informar a la Comisión Especial de Educación, en relación con el proyecto de ley N.° 24398 que, la distribución, ordenación y organización del calendario escolar es potestad de la Administración del Ministerio de Educación Pública, por lo que se recomienda que el proyecto de ley se consulte a la instancia competente.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. La última, por favor.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Nos queda el último dictamen. Que sería: "Análisis del proyecto de Ley número veintitrés mil setecientos veintitrés, Ley para la generación de empleo en poblaciones vulnerables". Considerando uno. Que el Despacho Ministerial solicitó criterio del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley expediente veintitrés mil setecientos veintitrés, Ley para la generación del empleo en poblaciones vulnerables. Dos. Que el artículo uno de la propuesta indica que la Ley pretende propiciar la generación de empleo por medio del otorgamiento de incentivos a empresas que cumplan con una serie de requisitos relacionados con la contratación de personas que se encuentren dentro de las poblaciones vulnerables que esta Ley define. Tres. Que. El artículo seis del proyecto establece que el Ministerio de Educación Pública procurará procesos de educación formal en línea con pruebas a distancia, tutorías y otras modalidades, para aquellos trabajadores que se contraten bajo la presente normativa, con lo que se estaría creando una nueva modalidad educativa con una estrategia de mediación pedagógica nueva, distinta a cualquiera de las existentes. Cuarto. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde el Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo se oportuno, al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes de estudio para el desarrollo de la educación nacional. Quinto. Que, de conformidad con lo indicado, la aprobación de procesos de educación formal en línea con pruebas a distancia, tutorías y otras modalidades, es competencia exclusiva y excluyente de este órgano responsable de la operación de proyectos para la creación, modificación o

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

supresión de ofertas y modalidades educativas en los diferentes tipos de escuelas y colegios. Sexto. Que la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales ya se trate de la educación formal o la no formal de cualquiera de los ciclos y niveles de limitado, según la norma, es también competencia exclusiva y excluyente el Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Por tanto: "La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación informar al despacho del Ministerio de Educación Pública en relación con el proyecto de Ley número veintitrés mil setecientos veintitrés, que el artículo seis de la iniciativa legislativa vulnera las competencias constitucionales asignadas al Consejo Superior de Educación, en tanto propone la creación de una modalidad educativa formal en línea con pruebas a distancia o tutorías, sin tomar en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación como único y exclusivo órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar nuevas modalidades educativas. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cuatro. Análisis del proyecto de ley N.º 23723 "Ley para la generación de empleo en poblaciones vulnerables.

I. CONSIDERANDO

1. Que el despacho ministerial solicitó criterio al Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23723 "Ley para la generación de empleo en poblaciones vulnerables".
2. Que, el artículo 1 de la propuesta indica que la ley pretende *propiciar la generación de empleo por medio del otorgamiento de incentivos a empresas que cumplan con una serie de requisitos relacionados con la contratación de personas que se encuentren dentro de las poblaciones vulnerables que esta ley define.*
3. Que el artículo 6 del proyecto establece que el Ministerio de Educación Pública procurará procesos de educación formal en línea, con pruebas a distancia, tutorías y otras modalidades, para aquellos trabajadores que se contraten bajo la presente normativa, con lo que se estaría creando una modalidad educativa con una estrategia de mediación pedagógica nueva, distinta a cualquiera de las existentes.
4. Que, de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación, la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes de estudio para el desarrollo de la educación nacional.
5. Que, de conformidad con lo indicado, la aprobación de procesos de educación formal en línea, con pruebas a distancia, tutorías y otras modalidades es competencial exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, Órgano responsable de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de ofertas y modalidades educativas, en los diferentes tipos de escuelas y colegios.

6. Que la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal de cualquiera de los ciclos y niveles delimitados según la norma, es también competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, informar al Despacho del Ministerio de Educación Pública, en relación con el proyecto de ley N.º 23723, que el artículo 6 de la iniciativa legislativa vulnera las competencias constitucionales asignadas al Consejo Superior de Educación en tanto propone la creación de una modalidad educativa formal en línea, con pruebas a distancia o tutorías, sin tomar en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación, como único y exclusivo Órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar nuevas modalidades educativas. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Y consiguiente la propuesta de acuerdo: "Informar al despacho del Ministerio de Educación Pública en relación con el proyecto de Ley número veintitrés mil setecientos veintitrés que el artículo seis de la iniciativa legislativa vulnera las competencias constitucionales del Consejo Superior de Educación, en tanto, propone la creación de una modalidad educativa formal en línea con pruebas a distancia o tutorías, sin tomar en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación como único y exclusivo órgano con las competencias constitucional ilegal para aprobar nuevas modalidades educativas. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias don Johnny, ¿alguna observación?, ¿no?, por favor, levantemos la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Don Manuel, muy bien. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0365-52-2024

Informar al Despacho del Ministerio de Educación Pública, en relación con el proyecto de ley N.º 23723, que el artículo 6 de la iniciativa legislativa vulnera las competencias constitucionales asignadas al Consejo Superior de Educación en tanto propone la creación de una modalidad educativa formal en línea, con pruebas a distancia o tutorías, sin tomar en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación, como único y exclusivo Órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar nuevas modalidades educativas. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, muchas gracias a la Comisión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sé que ha sido una gran trabajada y ahí seguirán insistiendo con los cambios curriculares. Si nosotros metiéramos todos los cambios curriculares sugerido, muchos son buenos y, de hecho, muchos ya están ahí.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero si metiéramos todo el currículum sería tan extenso, lo que pienso y lo que estamos viendo con Curricular es ver de esos temas que no están incluidos, ver cómo se pueden hacer algunos materiales de lectura transversales que puedan ser utilizados en diferentes materias para efectos de información

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Perdón, no sería oportuno en algún momento invitar a los diferentes asesores de la Asamblea Legislativa para que conozcan un poco mejor cómo funciona el Consejo Superior de Educación y se sientan también con la capacidad de preguntar sobre Planes y Programas existentes antes de proponer algunos de estos proyectos de Ley que, como lo hemos visto reiteradamente, no toman en cuenta lo que ya existe y proponen algo que ya está en implementación. No sé si en algún momento se puede crear esa comunicación que sería me parece muy oportuno para las partes. En el caso del Consejo Superior no tendríamos que estar repitiendo cuáles son nuestras potestades y en el caso de los señores señoras diputadas, podrían tener una línea más directa respecto a lo que hacemos y lo que son los programas existentes. Solo una sugerencia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid, de hecho, la semana pasada contratamos a una persona que ha estado trabajando con la Asamblea Legislativa del Ministerio y la Presidencia y viene a reforzar a, reestructurar la forma en que nosotros estamos trabajando con los diputados para generar más esos canales de apertura y poder que los asesores puedan coordinar con ella para hacer estas consultas, justamente, por eso acabamos de hacer esa, tener hacer esa adquisición para poder cambiar la forma en que estamos trabajando con la Asamblea.

Señora Astrid Fischel Volio: Excelente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Jorge, ¿usted levantó la mano?

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, no. Esa misma preocupación de doña Astrid me ha surgido a mí al ver lo repetitivo que se han convertido estos dictámenes y nos en esto no es, por supuesto para nada una crítica de la Comisión que hace muy excelente trabajo, pero para nosotros que estamos constantemente recordando a la Asamblea Legislativa que hay competencias constitucionales del Consejo Superior de Educación que están siendo vulneradas, traspasadas por algunas propuestas de Ley. La otra opción, no sé si tal no sé si reunión con ellos, pero también podríamos tener una un acuerdo del Consejo también, comunicando de manera respetuosa a las señores diputados que en vista de la cantidad de tal y tal..., hacer ahí como unos considerando, verdad, decirles, bueno que -estas son las competencias básicas del Consejo, que todo lo que tiene que ver con inclusión de materia educativa en los planes de estudio, todo esto-, para que quede también por escrito, que no

haya, podría hacerse de esa manera también, que lo pensemos, ¿no?, ¿de cuál sería la mejor manera?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, don Jorge. De hecho, el año pasado, este año, antes de que usted se incorporara lo discutimos bastante y hasta redactamos una carta, pero finalmente lo analizamos de otra forma y decidimos no enviar la carta. De hecho, hay muchos diputados educadores que saben que no deben hacer esa propuesta y a muchos diputados les hemos comentado que no deben, o sea, les hemos hablado de que no deben estar haciendo propuestas para cambiar el currículo, pero podemos volver a someter a discusión si queremos enviar la una carta o no, lo que tenemos es un borrador de carta que ya estaba hecho, lo podemos volver a traer. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señora. Pienso que sí sería muy valioso retomar esa idea de que ese documento y se haga llegar de una forma respetuosa, o sea, no estamos diciéndole a los señores diputados cómo hacer su trabajo, pero sí creo que es conveniente porque nos alivianaría mucho el trabajo también, como dice don Jorge, estar repitiendo siempre lo mismo, porque como bien lo indica doña Astrid, también no es solamente que toman potestades del Consejo, sino también que quieren incluir temas que ya se encuentran en el currículo, ya se está implementando en los diferentes modalidades educativas, creo que a veces es importante que ellos tengan ese conocimiento para que antes de hacer un proyecto de Ley de ese tipo, por lo menos se acerquen o lo envíen al Consejo para ver si ya sé se está implementando esa temática que ellos proponen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Bueno, muchas gracias. Creo que ya con eso estaríamos cerrando la sesión de hoy nos veríamos el jueves, que también es una sesión virtual. Recuerden que, para el jueves, ¿ya usted repartió lo de la política híbrida?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora, mañana se lo entregamos, porque tenían varias actas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa no es su decisión. Creo que, aunque ellos se les acumule, usted sí lo debe repartir desde que lo tiene, porque esa política está hace días.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Se la pueden partir el día de hoy.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que don Rodolfo a veces evita mandar algún documento porque siente que les ha mandado muchos documentos, pero lo que le estoy diciendo es que mejor la decisión sea de ustedes, o sea, que si el documento ya está hace una semana, mejor lo reparte desde hace una semana y que ustedes sean los que dosifiquen cómo quieren revisar los documentos para que no seamos nosotros los que lo atrasemos, pensando que les estamos ayudando a dosificar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Voy a enviárselo, señora Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mejor mañana en la mañana.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Voy a enviárselos por el chat.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Más de una semana que está ahí. Lo vamos a repartir el jueves es la presentación de la propuesta de política híbrida que nos había pedido la Contraloria, lo había llamado más bien una Política de Educación a Distancia y nosotros le

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

cambiamos la denominación para que fuera una Política Híbrida. Bueno, muchísimas, gracias por el esfuerzo y nos estamos viendo el jueves. Una pregunta, ¿hay actas que ellos están revisando?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ahorita no. Terminamos con cuarenta y siete, ya mañana, posiblemente tendrán cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y si nos da tiempo de semana cincuenta llegaría.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero por eso, sí sale mañana dos actas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. De hecho, ya las tengo, ya están en revisión, pero como estaba tendiendo no ha salido.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, muchas gracias y que pases muy buena noche.

IV.II Comisión de Planes y Programas.

No presenta dictámenes.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con dieciséis minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica